

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

La Interculturalidad
Instrumento para Construcción de Saberes en la Educación Superior en
Colombia

Didier Antonio Sepúlveda Reyes

Universidad Santo Tomás

Tesis para optar por al Magister Planeación para el Desarrollo

Facultad de Sociología, Universidad Santo Tomás

Julio, 2018

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

La Interculturalidad.
Instrumento para Construcción de Saberes en la Educación
Superior en Colombia

Didier Antonio Sepúlveda Reyes

Asesora: Mg. Doris Yaneth Herrera Monsalve.

Tesis para optar por al Magister Planeación para el Desarrollo

Facultad de Sociología, Universidad Santo Tomás

Julio, 2018

CONTENIDO

Resumen	1
Abstract.....	2
Introducción.....	3
La Interculturalidad , Instrumento para Construcción de Saberes en la Educación Superior en Colombia	5
La Educación Superior en Colombia. Aspectos Conceptuales y Misionales	5
Marco Normativo de la Educación Superior en Colombia.	16
Constitución Política de Colombia 1991.....	19
Ley 30 de 1992. Ley de Educación Superior en Colombia.	20
Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.	23
Decreto 804 de 1995. Reglamentación de la Atención Educativa a Grupos Étnicos.....	26
Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026.	30
La Interculturalidad, Canal Civilizadorio en la Construcción de Conocimiento..	38
Educación Superior Intercultural en Colombia	48
A manera de Conclusión	65
Recomendaciones	73
Bibliografía	75

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. Elaboración propia. Adaptado de «Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior», Congreso de la República de Colombia, 1992. Bogotá 13

Figura 2. Elaboración Propia. Eje Cronológico. Marco normativo de la Educación Superior en Colombia. Adaptado a partir de la normatividad colombiana. Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 30 de 1992. Ley 115 de 1994. Decreto Nacional 804 de 1995. Plan Nacional Decenal de educación. Bogotá..... 18

Figura 3. Elaboración propia. Adaptado de « Indicadores del derecho a la educación», de Tomasevski, Katarina, 2004, Revista IIDH, Vol. 40, p. 341 - 388 32

Figura 4. Elaboración propia. Extraído de « Marco legal nacional», Ley 30 de 1992. Ley 155 de 1994. Decreto 804 de 1995. PNDE 2016 - 2026 37

Figura 5. Extraído de Zúñiga. (2011) « La interculturalidad como relación imaginada y práctica social: experiencias con y desde los pueblos indígenas en América Latina», Cuadernos Inter.c.a.mbio Año 8, n. 9. 2011 p. 90 - 91. & Walsh. (2009) « Interculturalidad crítica y educación intercultural», I Seminario “Interculturalidad y Educación Intercultural”, organizado por el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello. 2009 p. 3 - 4..... 45

Figura 6. Extraído de Santana. (2015) « Educación superior de carácter intercultural para los pueblos indígenas en América Latina: experiencias, tensiones y retos», Revista Colombiana de Educación, núm. 69, julio-diciembre. 2015 p. 103..... 50

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO A. Descripción de los Programas de Formación Étnica intercultural en Colombia	80
ANEXO B. Caracterización de Instituciones/Programas de Educación Superior Étnica intercultural en Colombia	85
ANEXO C. Mapa: Asentamientos de diversidad cultural	97
ANEXO D. Referenciación territorial de la Educación Superior Intercultural en Colombia	98

Resumen

El Estado del arte aborda la comprensión de las múltiples nociones de la interculturalidad a partir de los fundamentos constitucionales de 1991, su consolidación como alternativa educativa desde la diversidad étnica, y la forma como tales dimensiones conceptuales se constituyen en insumos para pensar la Universidad del Siglo XXI en Colombia; por tanto, el estudio plantea el pensar la “universidad [como]...construcción de condiciones de valoración, respeto, conocimiento, visibilización de las culturas y el establecimiento de relaciones de reciprocidad y equidad para una convivencia armónica que dinamice el diálogo de saberes en todas sus expresiones” (Bolaños, Tattay, & Pancho, 2009, pág. 249)

La investigación documental expone los conceptos y significados asociados a la idea del buen vivir y la interculturalidad en la educación superior en Colombia y retoma los principales casos [paradigmas] alternativos de educación superior con enfoque intercultural.

El diseño de la investigación está trazado mediante una indagación inicialmente descriptiva del fenómeno, y posteriormente, analítica, evidenciando las características y elementos cardinales de la relación dimensional teórico-conceptual, así como la comparación de variables (Interculturalidad, Buen Vivir, Educación Superior) en el contexto colombiano definido para la comprensión hermenéutica.

Finalmente, se analiza a la luz de estudios y aportes realizados, los encuentros y desencuentros de las nociones y concepciones de interculturalidad y buen vivir con la educación superior, identificando y describiendo los esquemas programáticos, curriculares y universitarios con enfoques alternativos de formación a la educación convencional en Colombia.

Palabras Claves: Educación Superior, Interculturalidad, Buen Vivir, Estado Social de Derecho.

Abstract.

The state of the art deals with the understanding of multiple notions about of interculturality from the fundamentals constitutional 1991. Its consolidation as alternative educational from the ethnic diversity, and the way such conceptual dimensions become inputs for thinking about the University of Twenty first century in Colombia. Therefore, the study raises thinking "the university [like].... Construction of valuation condition, respect, knowledge, visibility of culture and the establishment of relations of reciprocity and equity for a harmonious coexistence that stimulates the dialogue of knowledge in all its expressions" (*Bolaños, Tattay, & Pancho, 2009, page, 249*).

The documentary research exposes the concepts and meanings associated with the idea of good living and interculturality in higher education in Colombia and retakes the main causes [paradigms] alternative higher education with an intercultural approach.

The design of the research is drawn by an inquiry, which is initially descriptive of the phenomenon and later, analytical, this investigation evidencing the characteristics and cardinal elements of the theoretical-conceptual dimensional relationship, as well as the comparison of variables (interculturality, good living, and higher education) in the Colombian context defined for hermeneutical understanding.

Finally, it is analyzed in the light of the studies and contributions made, the agreement and disagreement of the notions and conceptions of interculturality and good coexistence with higher education, where identify and describing the programmatic, curricular and university schemes with alternative approaches to educational training conventional in Colombia.

Key words: Higher education, interculturality, good living, social states of right.

Introducción

El presente estado del arte tiene como objetivo describir y analizar la unificación conceptual y teórica de la interculturalidad en la educación superior en Colombia. Se responderá a los interrogantes: ¿Se concibe la interculturalidad como un canal civilizacional en la educación superior en Colombia? ¿Cómo se desarrolla la interculturalidad en la educación superior como expresión étnica -indígena y afrodescendiente- en Colombia? En efecto, la interculturalidad se admite como un instrumento y concepción inserta y ajustada en el Estado Social de Derecho en Colombia, el cual establece vínculos de convergencia con el desarrollo y el buen vivir desde la dinámica institucional de la educación superior.

El desarrollo investigativo se enmarca en la variante documental, la cual hace parte de la línea investigativa: Desarrollo, Políticas Públicas y Planeación Participativa de los grupos “Conflictos Sociales, Género y Territorios” y el grupo “Comunicación, Paz y Conflicto” de la Universidad Santo tomas, a partir, del proyecto de Investigación sobre la Universidad en el siglo XXI: Pensando la Universidad del Siglo XXI como un territorio para la convivencia", desarrollada entre la Universidad Santo Tomás, Colombia y la Universidad Valladolid, España.

La metodología utilizada parte de un enfoque cualitativo, y responde al tipo de investigación descriptivo - explicativo, en tanto, se indagó sobre las apuestas de las Instituciones de Educación Superior y los principales casos alternativos (o propuestas de educación intercultural). Asimismo el estudio se orienta bajo las técnicas de la investigación documental - revisión documental y procesamiento de la información de artículos de indexación e insumo científico del área de las ciencias sociales para la comprensión de la problemática y su respectivo análisis. La relevancia de la información

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

se sustenta en un análisis de revisión de investigación y análisis secundario. Dados estos criterios, se constituyen en fundamento para la revisión respectiva de estudios relacionados con las categorías dimensionales: Interculturalidad, Buen Vivir, Educación Superior, y el problema de orientación de la interculturalidad como enfoque en la educación superior en Colombia.

A lo largo del trabajo se realiza un acercamiento a la estructura misional de la educación superior, describiendo el marco normativo desde la perspectiva constitucional y de la función social y cultural. Posteriormente se realiza un análisis interpretativo de la interculturalidad y su vínculo con el buen vivir y la incidencia en la educación superior en Colombia.

Como resultado, se analiza el vínculo de la interculturalidad como instrumento del buen vivir para la educación superior en Colombia. En segunda instancia, se determinan las variables cardinales que conectan la interculturalidad con el Estado Social de Derecho en Colombia, acompañada de una referenciación territorial y una caracterización de Instituciones/Programas de Educación Superior étnica intercultural. Por último, se evidencia el fenómeno de la educación intercultural como alternativa de formación crítica y funcional desde la concepción de Catherine Walsh.

La investigación realizada, reconoce la pertinencia con el proyecto misional del conocimiento científico interdisciplinario de la Maestría Planeación para el Desarrollo [USTA] en el entendimiento crítico de los fenómenos sociales para el desarrollo de nuevas perspectivas del conocimiento. En este sentido, de la categoría de la educación superior en Colombia, a partir de, alternativas de formación no exclusivamente convencional, en el cual se evidencia el rol fundamental de la diversidad de saberes en el complejo social para la construcción de una realidad compartida, humana e integral.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

La Interculturalidad , Instrumento para Construcción de Saberes en la Educación Superior en Colombia

La Educación Superior en Colombia. Aspectos Conceptuales y Misionales

La educación superior (ES) se ha establecido desde las perspectivas institucionales en el mundo como un proceso de desarrollo social y de mejoramiento de los niveles de vida de las poblaciones en sus respectivos Estados. Su trascendencia en las políticas institucionales está asociado a metas de erradicación de la pobreza y la violencia, del daño ambiental, la comprensión de la realidad para afrontar los problemas desde la interdisciplinaria y la investigación (UNESCO, 2008).

Por tanto, la educación superior es un proceso de aprendizaje y diálogo para la construcción de una sociedad futura, estable y sostenible. Ibáñez (1994), a partir del razonamiento de la educación como impulsor de capacidades y actitudes para la integración social, regulación del estatus quo y transformación de la realidad, concluye que la educación superior tiene como tarea la formación de competencias profesionales para la resolución creativa, novedosa, eficiente y eficaz de los problemas de la sociedad (p. 103 - 104); se trata pues, de una apuesta que reconoce la educación superior como parte de un sistema social.

De allí que, la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el año 2009: La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo, en el numeral 2, de la Responsabilidad Social de la Educación Superior se plantea como desafío presente y futuro:

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

...la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente. La educación superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública (UNESCO, 2009).

Dadas estas consideraciones, la UNESCO señala la misión de la ES en la Conferencia Mundial sobre la Educación en el Marco de la Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, del año de 1998, y promulga la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, Visión y Acción:

La educación superior ha de emprender la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante, de forma que la sociedad contemporánea, que en la actualidad vive una profunda crisis de valores, pueda trascender las consideraciones meramente económicas y asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas. [Dentro de las prioridades en los programas y estructura de la educación superior, se propone en el numeral] c) hacer uso de la autonomía y de la competencia para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad... [mediante] el conocimiento de las cuestiones sociales fundamentales, en particular las que guardan relación con la eliminación de la pobreza, el desarrollo sostenible, el diálogo intercultural y la construcción de una cultura de paz (UNESCO, 1998).

En el año 2015, se lleva a cabo Foro Mundial sobre la Educación (Incheon, República de Corea), cuyo resultado es la Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, año 2030 - "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos". La declaración se propone una "educación para todos" en el cumplimiento de las metas fijadas en la declaración mundial sobre la educación de Jomtien, 1990. El resultado fue la construcción de un marco de acción transformadora y universal donde se aborda una visión humanista de la educación y del desarrollo sustentado en los derechos humanos, la dignidad, la justicia social, la inclusión, la

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica así como la responsabilidad de los Estados... Esto para la realización del objetivo 4 del Desarrollo Sostenible (ODS):

- **Meta del ODS: 4.5** - De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
- **Objetivo** del compromiso mundial y esfuerzos nacionales - Incheon: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos (UNESCO, 2015, págs. 20 - 31).

El foro mundial confiere enorme significado a la inclusión acompañado de la equidad, pues, los define como la piedra angular en la agenda de una educación transformadora contra las disparidades, la marginación, las desigualdades en el acceso y la participación. La agenda de educación propone combatir cualquier limitación social, económica, cultural ante el acceso a una educación de calidad con políticas públicas que incluyan aspectos de diversidad y esfuerzos contra la discriminación y cumplimiento de los derechos a la educación. En tal sentido, el foro concluye: Todas las personas, sea cual sea su sexo, edad, raza, color, origen étnico, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, así como las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y los niños y jóvenes, en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad o de otro tipo, deben tener acceso a una educación de calidad inclusiva y equitativa y oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida (UNESCO, 2015, pág. 25). Asimismo se proponen los siguientes enfoques en la agenda:

- **Enfoques estratégicos para la inclusión y la equidad:**
 - ✓ Establecer alianzas eficaces e inclusivas;

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

- ✓ Mejorar las políticas educativas y su funcionamiento conjunto.
- ✓ Garantizar sistemas educativos altamente equitativos, inclusivos y de calidad para todos.
- ✓ Movilizar recursos para financiar correctamente la educación.
- ✓ Asegurar la supervisión, el seguimiento y el examen de todas las metas.
- ✓ Formular y mejorar políticas, planes intersectoriales.
- ✓ Eliminar barreras sociales, culturales y económicas.
- ✓ Eliminar de obstáculos financieros mediante programas de transferencia de efectivo.
- ✓ Formar docentes en educación inclusiva y políticas lingüísticas.
- ✓ Invertir en la educación.
- ✓ Integrar de la equidad, inclusión e igualdad de género en las metas educativas. (UNESCO, 2015, págs. 20 - 45)

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional -MEN- en el documento: “Glosario de la Educación Superior”, plantea una relación conceptual con la educación superior:

[La educación superior] es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media y tiene por objeto el pleno desarrollo de los estudiantes y su formación académica o profesional (Ministerio de Educación Nacional, 2017, pág. 8).

En esta medida, los propósitos de la educación superior se dirigen hacia la formación integral de los individuos para el servicio social. El Ministerio de Educación Nacional en coherencia con las declaraciones regionales e internacionales, subraya abiertamente:

A la educación superior corresponde, primordialmente, el cultivo de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, con un enfoque pedagógico y curricular que capacite al estudiante como persona y ciudadano, a la vez que [ofrezca] a la sociedad y al país la formación del talento humano que requiere su progreso en todos los campos del conocimiento (Ministerio de Educación Nacional, 2017, pág. 8).

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

De acuerdo con las concepciones, la educación superior en Colombia permanece como un proceso socializador de incorporación de los sujetos a la sociedad (Sarramona, 1989, pág. 31) y a la comprensión de la realidad mediante la interacción social. Por tal razón, en el escenario de la interacción, la educación superior reconoce la importancia de incluir en su dimensión, variables de pluridiversidad, inclusión, igualdad, equidad, diversidad, interculturalidad, como retos alternativos para reducir brechas y conflictos sociales existentes.

Sin embargo, la otra perspectiva dimensiona un sistema de educación desarrollado sobre la base de la calidad y la eficiencia en el ámbito de un mercado para el trabajo y la producción. Es decir, la educación superior de acuerdo con lo proyectado por el Banco Mundial (2000): *Higher Education in Developing Countries: Peril and Promise*, resalta fundamentalmente, la necesidad de consolidar un sistema educativo para el crecimiento y el desarrollo económico, como estrategia para superar la pobreza (Misas, 2004, pág. 207).

De esta forma, los rasgos distintivos de las transformaciones institucionales de la educación superior en un contexto globalizador obedecen a políticas reformadoras para el crecimiento económico, tales como:

- Diversificación de las IES (colegios universitarios, institutos universitarios, ciclos cortos con certificados y títulos intermedios en el nivel de universidad, nuevas instituciones terciarias privadas, etc.)
- Las fuentes de financiamiento se diversificaron, (pago de matrículas, ventas de servicios) como alternativas a la financiación estatal.
- Alianzas Estratégicas entre agencias internacionales y autoridades gubernamentales.
- Nuevas alianzas entre universidades, corporaciones y el sector público.
- Presencia creciente de la inversión privada en la oferta de ES, así como procesos de privatización de carácter mercantil con ofertas educativas no controladas por los órganos representativos del interés público.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

- Presencia de nuevos proveedores. Procesos de evaluación, rendición de cuentas, acreditación y certificación de programas.
- Leyes de ES y reformas institucionales y normativas.
- Políticas de diferenciación de los profesores mediante incentivos, según los indicadores de productividad.
- Reformas Académicas: acortar las carreras, grados intermedios, planes de estudios flexibles con la modalidad de créditos, importación de modelos educativos basados en " la adquisición de competencias profesionales".
- Predominio de las TIC, enseñanza a distancia (universidad virtual), tutoría remota, certificación del conocimiento y de habilidades, reciclaje de capacidades (López, 2008, pág. 272).

En este sentido, el Banco Mundial formuló un sistema estratificado institucional de formación educativa que fue aplicado y respaldado por las políticas públicas, fundado en el discurso moderno de la globalización, de la homogenización para la producción y de las dinámicas del mercado, sin miramientos a la estructura social – cultural y a los antecedentes históricos de nación:

- **Universidades de investigación:** Ubicadas en el ápice de la pirámide, en general son instituciones públicas o filantrópicas y su objetivo principal es la investigación y la educación de altísima calidad. Son instituciones con capacidad para ofrecer completos programas de educación general.
- **Universidades provinciales o regionales:** Producen un gran número de graduados. Hacen énfasis en la enseñanza y preparación para el trabajo, en especial aquellas habilidades requeridas por las necesidades locales.
- **Escuelas profesionales:** Dedicadas a la formación profesional en áreas específicas, como derecho, medicina, economía, etc. Ofrecen entrenamiento técnico, y la sugerencia del documento es que las instituciones privadas con ánimo de lucro se dediquen a formar en las carreras con los retornos privados más altos.
- **Escuelas vocacionales:** Operan como las escuelas profesionales pero a un nivel diferente. Preparan a estudiantes para tareas específicas, como la enfermería, mecánica automotriz, computación, etc. Su principal objetivo es satisfacer las demandas del mercado laboral.
- **Universidades virtuales o de educación a distancia:** En vista de la revolución tecnológica que presenciamos, este tipo de educación asume cada vez más probabilidades de aportar soluciones en términos de expansión de la cobertura. (Misas, 2004, pág. 211).

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

A este respecto, el objetivo general de la educación en la Ley General de Educación (Artículo 1º) en Colombia, se especifica como un “proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Congreso de la República de Colombia, 1994). De igual manera, la Ley 30 de 1992 - Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, establece en el Artículo 1º: “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional” (Congreso de la República de Colombia, 1992).

Bajos estos preceptos, la educación superior en Colombia se encuentra organizado en un esquema de programas que se realizan sobre un campo de acción para la formación educativa de las personas en tres tipos de instituciones: Técnicas Profesionales, Universitarias o Escuelas Tecnológicas y universidades, finalizando con programas de educación de posgrado de educación convencional.

- **ARTÍCULO 18.** Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.
- **ARTÍCULO 18.** Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.
- **ARTÍCULO 19.** Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional (Congreso de la República de Colombia, 1992).

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Dichas instituciones están facultadas para el desarrollo de formación en programas de posgrado, una vez demuestren concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Además, la naturaleza jurídica de las Instituciones de Educación Superior (IES) puede constituirse como públicas y privadas. La naturaleza de las universidades públicas son del orden territorial (Nacional, departamental, municipal) y respectivamente se adscriben a las instituciones competentes del orden territorial: Nacional y Regional (MEN), departamental (Gobernación), municipal (Alcaldía municipal) [Figura 1]. (Congreso de la República de Colombia, 1992).

En Colombia, el sistema educativo no contempla como campo de acción instituciones de formación alternativas bajo la dimensión cultural (interculturalidad). Las políticas públicas educativas se implementan bajo la bandera de una educación homogeneizante culturalmente, donde los criterios constitucionales de la diversidad étnica y cultural como derechos, se cumplen bajo el diseño de programas educativos bajo metas de inclusión, sin consideración a la diferenciación cultural, y al diálogo de saberes.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA



Figura 1. Elaboración propia. Adaptado de «Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior», Congreso de la República de Colombia, 1992. Bogotá

Si bien la educación superior es un servicio público cultural, de formación permanente y social, e inherente a la finalidad social del Estado que tiene por objetivos específicos dentro de las políticas reformadoras para el crecimiento económico:

- Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
- Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

- d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.
- e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.
- f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
- h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.
- i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país (Congreso de la República de Colombia, 1992. Artículo 6).

Muchos de estos objetivos pierden relevancia ante variables culturales y poblacionales que exceden la formación orientada hacia la diversidad de expresiones sociales en el orden territorial, distorsionando los procesos de formación para la unidad nacional y el desarrollo económico, político y cultural, a través de acciones e inacciones de la política pública educativa. Por lo tanto, no cabe duda que la educación debe ir más allá de la simple concepción de expansión cuantitativa (Acceso socio-económico), y de la instrucción para el desarrollo de competencias con fines productivos o de mercado. Una verdadera educación debe proyectarse sobre la base de una construcción social de la mano con el dialogo abierto y productivo en la diferenciación cualitativa (Hornberger, 2000, citado por Mato, Daniel, 2007, pág. 64) de fortalecimiento cultural contra la homogeneidad de la globalización, fijando como objetivo la formación ciudadana, la capacidad de obrar y de aprehender códigos de la modernidad, centrándose en el tríptico de la ética, la estética (las artes), la ciencia (Misas, 2004, pág. 38)

La educación superior como proceso de integración social y adquisición de elementos para la comprensión de la realidad, puede verse condicionada de una socialización real,

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

ya que el Estado se desliga tendenciosamente de criterios esenciales como la inclusión y la diversidad social, a cambio de un enfoque educativo para la globalización económica justificada en la invisibilización étnica con orientación hacia la uniformidad cultural e indiferente.

Dadas estas condiciones, Mato (2008), identifica que las organizaciones indígenas y afrodescendientes sostienen la importancia de la colaboración intercultural en el escenario del respeto y de la valoración mutua de las diferencias culturales. Esta decisión de una proyección organizacional étnica excede los proyectos de las agencias gubernamentales y de las Instituciones de Educación Superior, ya que estas practican la “colaboración intercultural” (pág. 55) desde el reconocimiento de situaciones de la inequidad histórica que deben ser corregidas, configurando proyectos de formación para la construcción de sociedades reivindicativas culturalmente, con sus cosmovisiones, identidades, lenguas y saberes múltiples y territoriales, a partir de propuestas de “interculturalidad con equidad”, que se expresan como de “igualdad en la diferencia”. En Mato (2008), el interés de las agencias gubernamentales y de las IES aunque si bien resultan valiosas en aspectos de equidad se plantean diferencias con los proyectos étnicos de educación superior, especialmente en el criterio de “validez universal” (Pág. 55) para la producción de conocimiento, el cual entra en conflicto desde las visiones sociales heterogéneas e institucionales.

Mato (2008), concluye en que el acceso a la educación superior en latinoamérica, desde la dinámica de la integración y la socialización, así como las formas de “interculturalidad con equidad” o “igualdad en la diferencia”, generados por los intelectuales indígenas y afrodescendientes para el reconocimiento de los proyectos de vida, cosmovisiones y valores culturales, que se construyen mediante la idea de “aprendizaje”, como forma opuesta de la “enseñanza” tradicional convencional (p. 56), suponen un proceso de

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

revindicación con un constructo de vida colectiva en la tradición de lo connatural, al que no debe renunciarse y del cual, el Estado debe considerar como proceso alternativo y válido de formación en la complejidad cultural.

En definitiva, un sistema de educación superior debe sobrepasar sus propias tendencias para la integración de su propósito misional, de una formación con calidad, focalizada al desarrollo de competencias productivas sin desestimar elementos cardinales como la equidad en el acceso poblacional sin diferenciación, cobertura, reconocimiento con acreditación responsable, inclusión, diseños educativos - flexibilización curricular con enfoque en la diversidad social, fomento de la investigación y la adecuada y pertinente articulación entre los niveles de educación para la profesionalización de la población.

Marco Normativo de la Educación Superior en Colombia.

El conocimiento en la actualidad está determinado por la priorización del saber bajo el enfoque ordenado, estructurado, coordinado y verificable, provisto por procesos investigativos racionales, reflexivos y sistemáticos. En este sentido, la ciencia adquiere forma y relevancia en el campo educativo. El conocimiento producido científicamente en el contexto universitario ha logrado posicionarse como referente de aprendizaje con gran capacidad e intensidad teórica y práctica configurando el sistema educativo como un paradigma universitario, una institucionalidad convencional.

A partir de esta dinámica, el conocimiento científico se admite como saber universal, dado un desarrollo histórico evidenciado en procedimientos exhaustivos con fases investigativas y resultados comprobados mediante sus respectivos instrumentos en las ramas de la ciencia (Método). De esta manera, Mato (2007), en el contexto de esta visión

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

del conocimiento universal, plantea que los saberes o el conocimiento producido en fundamentos denominados como “étnicos”, “populares” o “locales”, serán referidos y clasificados como “saberes particulares” o “no universales”; por lo cual, solo tendrán validez y aplicación en el propio ámbito local, a no ser que sean validados mediante los respectivos métodos de la ciencia (pág. 65).

Dentro de este marco, los Estados, especialmente los latinoamericanos cuya formación obedece a un proceso histórico de relaciones interculturales de “relación entre culturas [...] y no propiamente de colaboración, sino de dominación”, que instituyó científicamente el saber de las formas coloniales (Mato, Daniel, 2007, pág. 65), afronta en la actualidad estados conflictivos y de enfoque en el sistema educativo en general, concretamente desde la comprensión de la diversidad cultural de la población.

Colombia, en la idea de una nación construida sobre la base de la igualdad y la equidad dada la complejidad social, fue investida de un instrumento constitucional para la garantía de los derechos sociales y el fortalecimiento de una estructura institucional, el cual configura la esencia central del Estado. En efecto, el Estado Social de Derecho ingresa ante la nación como garante y tutelar de principios elementales como la educación, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la cultura, entre otros.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA



Figura 2. Elaboración Propia. Eje Cronológico. Marco normativo de la Educación Superior en Colombia. Adaptado a partir de la normatividad colombiana. Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 30 de 1992. Ley 115 de 1994. Decreto Nacional 804 de 1995. Plan Nacional Decenal de educación. Bogotá.

Constitución Política de Colombia 1991.

El Estado colombiano precisa de un ordenamiento normativo amplio en materia de derechos, que se enmarca dentro del Estado Social de Derecho y garantiza la participación y el pluralismo, así como el respeto por la dignidad humana. De igual forma, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación (Artículo 1, 2, 7, Constitución Política de Colombia CP, 1991).

La Constitución Política de 1991 - CP- en el Artículo 70 señala: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país” (Constitución Política de Colombia CP, 1991).

El contenido constitucional colombiano, dentro del carácter de la pluralidad incorpora la diversidad étnica y cultural en la educación como derecho. El artículo 67 describe: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” (Constitución Política de Colombia CP, 1991). Llama la atención que la conceptualización constitucional en la relación cultura, diversidad y educación, contemple distintivamente una formación para la inclusión de grupos étnicos (Indígenas, Afrodescendientes, población, raizales y población ROOM), dentro de la población colombiana.

Ley 30 de 1992. Ley de Educación Superior en Colombia.

La Ley 30 de 1992 - "Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior en Colombia" presenta un esquema general de la organización de la educación superior.

Entre sus principios esenciales, el Artículo 4° señala:

La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Conviene distinguir que los principios de la educación superior que rigen la formación de la población reconoce la necesidad por el respeto y el valor de la identidad de las estructuras culturales que no recaen exclusivamente en los saberes de la institucionalidad científica convencional. Medina (2013), en concordancia con el principio legal, describe que Colombia requiere de una universidad como institución que conciba el concepto de pluridiversidad; es decir, una educación superior inclusiva, "a partir de diálogos recíprocos y múltiples de civilizaciones, culturas, conocimientos, historias, religiones, idiomas, e identidades" (pág. 74)

Ley 30 de 1992, en el artículo 2°, señala un acceso a la educación por parte de la población sin diferenciación alguna; sin embargo, el artículo 5° subraya: "La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso", lo que permite inferir un modelo de educación superior que obedece un proceso de socialización homogéneo aplicado a toda la población, pues no se alude a formas de educación alternativas acorde

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

con la estructura cultural y social de la nación. Entorno a este criterio, existe una indeterminación del principio de la ley ante las obligaciones del Estado.

El Capítulo IV en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 30 de 1992, reconoce las instituciones de educación superior como aquellas que son facultadas para adelantar programas de formación con carácter operativo, instrumental, de especialización y profesionalización. El artículo 19, indica que las universidades reconocidas se desempeñarán bajo actividades de “[...] investigación científica o tecnológica; [...] formación académica en profesiones o disciplinas y [...] producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional” (Congreso de la República de Colombia, 1992). Indicando, según la norma que las instituciones de educación superior deben contar con los saberes nacionales culturalmente diversos para la construcción de conocimiento. No puede interpretarse como la construcción de conocimiento desde una orientación puramente científica y de tendencia homogeneizante que prive y cercene la identidad cultural histórica.

El artículo 29 de la Ley 30 de 1992, describe la autonomía de las instituciones universitarias (Congreso de la República de Colombia, 1992):

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Pese que las universidades de educación superior cuenten con la autonomía para la creación de sus propios programas, la acreditación (Voluntaria por parte de las universidades de educación superior), será la encargada de evaluar la calidad y características de los programas académicos ofertados (Artículo 56, ley 30 de 992). Se debe agregar, que la creación de universidades estatales u oficiales con reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, corresponde al Congreso Nacional, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales o Municipales en el orden territorial. La creación institucional debe acompañarse por estudios de factibilidad socioeconómico aprobados por el MEN, previo concepto de favorabilidad del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU); además, del convenio nacional y territorial (Departamental, municipal) para la financiación. El estudio de factibilidad deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes aspectos (Congreso de la República de Colombia, 1992. Artículos 58 - 60):

- La institución dispondrá de personal docente idóneo, con organización específica.
- Organización académica y administrativa adecuada.
- recursos físicos y financieros suficientes para la calidad académica.
- La creación de la institución está acorde con las necesidades regionales y nacionales.

En este mismo orden, los particulares, que deseen fundar una institución de educación superior, “deberán acreditar ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que están en capacidad de cumplir la función que a aquéllas corresponde que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética, académica, científica y pedagógica” (Congreso de la República de Colombia, 1992. Artículo 97).

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.

La Ley 115 de 1994 - Por la cual se expide la ley general de educación, comprende una serie de fundamentos en el marco del reconocimiento de la educación intercultural en Colombia. El Artículo 1°- de la ley dispone por objeto, que la “educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. El artículo 5°- de los fines de la Educación, en el numeral 6° sostiene que el fundamento de la unidad nacional y de la identidad se basa sobre la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país. Además, otro de los fines relevantes de la educación (Numeral 9) es el “desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida [poblacional], a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país” (Congreso de la República de Colombia, 1994).

El artículo 13 de la ley 115 de 1994, en los objetivos comunes para todos los niveles de formación y en el desarrollo integral de los educandos concibe el “fomento, el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos”.

El Capítulo III del Título III de la ley 115, define una Educación para Grupos Étnicos. Dentro de los principales criterios por referir, está la vinculación de la etnoeducación con el fomento social, económico y cultural de las poblaciones étnicas en la formación. Entre los criterios:

- **Artículo 55: Definición De Etnoeducación.** Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. [La prestación de

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

un servicio etnoeducativo a las entidades territoriales indígenas debe suministrarse mediante el vínculo con los municipios].

- **Artículo 56. Principios y Fines.** La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente ley y tendrá en cuenta además los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.
- **Artículo 57. Lengua Materna.** En sus respectivos territorios, la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística, propia será bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo [...].
- **Artículo 58. Formación de Educadores para Grupos Étnicos.** El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas.

En el desarrollo del proceso educativo, el MEN en concertación con los grupos étnicos asesorará en la construcción de los programas curriculares, investigativos y pedagógicos. De igual manera, los programas proyectos educativos que desarrollen por iniciativa los grupos étnicos, lo pueden hacer directamente o mediante convenio, siempre que sean ajustados a los planes educativos regionales o locales. Por último, los grupos étnicos de la mano con las autoridades de competencia institucional seleccionarán a los educadores territoriales, miembros de las comunidades, siempre que demuestren acreditación docente en etnoeducación (Congreso de la República de Colombia, 1994. Artículo 55 - 62).

El Título IV – Organización para la Prestación del Servicio educativo – en el Capítulo II – “Currículo y Plan de Estudios” de la Ley 115 de 1994 regula cuatro criterios elementales de la educación superior:

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

- **ARTÍCULO 76. CONCEPTO DE CURRÍCULO.** Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.
- **ARTÍCULO 78. REGULACIÓN DEL CURRÍCULO.** El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos [...].
- **ARTÍCULO 77. AUTONOMÍA ESCOLAR.** Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. **PARÁGRAFO.** Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
- **ARTÍCULO 79. PLAN DE ESTUDIOS.** El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En la educación formal [Entiéndase aquella que se imparte en las instituciones previamente reconocidas sujeto a un plan de estudio curricular certificada por el Ministerio de Educación Nacional. Está organizado por cinco niveles de formación: inicial, preescolar, básica, media y superior], dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Decreto 804 de 1995. Reglamentación de la Atención Educativa a Grupos Étnicos.

El Decreto 804 de 1995 - “Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos”, de acuerdo con las orientaciones legales desarrolla el Capítulo III del Título III de la Ley 115 de 1994, y es retomado con fines de reglamentación por el Ministerio de Educación en el Decreto 1075 - “Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo” [Ver Sección 4: Atención Educativa para Grupos étnicos]. El decreto subraya en el artículo 1º, que la educación para los grupos étnicos forma parte del servicio público educativo, el cual descansa sobre los cimientos de la integración social, y de la construcción colectiva (intercambio de saberes y vivencias) de un proyecto de vida global para la permanencia de la cultura, sus lenguas, tradiciones, fueros propios y autóctonos. Los principios de la Etnoeducación se fundan sobre el pilar de la colaboración y el significado de la identidad cultural histórica (Presidencia de la República, 1995. Artículo 2):

- a. *Integridad*, entendida como la concepción global que cada pueblo posee y que posibilita una relación armónica y recíproca entre los hombres, su realidad social y la naturaleza;
- b. *Diversidad lingüística*, entendida como las formas de ver, concebir y construir el mundo que tienen los grupos étnicos, expresadas a través de las lenguas que hacen parte de la realidad nacional en igualdad de condiciones;
- c. *Autonomía*, entendida como el derecho de los grupos étnicos para desarrollar sus procesos etnoeducativos;
- d. *Participación comunitaria*, entendida como la capacidad de los grupos étnicos para orientar, desarrollar y evaluar sus procesos etnoeducativos, ejerciendo su autonomía;
- e. *Interculturalidad*, entendida como la capacidad de conocer la cultura propia y otras culturas que interactúan y se enriquecen de manera dinámica y recíproca, contribuyendo a plasmar en la realidad social, una coexistencia en igualdad de condiciones y respeto mutuo;
- f. *Flexibilidad*, entendida como la construcción permanente de los procesos etnoeducativos, acordes con los valores culturales, necesidades y particularidades de los grupos étnicos;
- g. *Progresividad*, entendida como la dinámica de los procesos etnoeducativos generada por la investigación, que articulados coherentemente se consolidan y contribuyen al desarrollo del conocimiento, y

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

- h. *Solidaridad*, entendida como la cohesión del grupo alrededor de sus vivencias que le permite fortalecerse y mantener su existencia, en relación con los demás grupos sociales.

El decreto estipula que en los niveles departamentales donde hay presencia asentada de comunidades étnicas: Indígenas, negras y/o raizales, se deberá incluir propuestas de etnoeducación dentro de los planes de desarrollo educativo. Evidentemente, las propuestas deben ser producto de la concepción cultural y multiétnica, y por tanto, garantizar su efectivo cumplimiento.

El principio de progresividad etnoeducativa justifica la dinámica de la formación, articulando la investigación al desarrollo del conocimiento bajo la instrucción de una educación integral, intercultural, diversa y participativa. En otras palabras, la etnoeducación desde el proceso de formación retoma herramientas del saber científico convencional como la investigación para la construcción y perpetuación de identidad y conocimiento de la propia realidad cultural. El proceso de formación de etnoeducadores para la realización educativa tomará como referente las orientaciones del MEN a través de los siguientes objetivos (Presidencia de la República, 1995. Artículo 6):

- a. Generar y apropiar los diferentes elementos que les permitan fortalecer y dinamizar el proyecto global de vida en las comunidades de los grupos étnicos;
- b. Identificar, diseñar y llevar a cabo investigaciones y propiciar herramientas que contribuyan a respetar y desarrollar la identidad de los grupos étnicos en donde presten sus servicios, dentro del marco de la diversidad nacional;
- c. Profundizar en la identificación de formas pedagógicas propias y desarrollarlas a través de la práctica educativa cotidiana;
- d. Fundamentar el conocimiento y uso permanente de la lengua vernácula de las comunidades con tradiciones lingüísticas propias, en donde vayan a desempeñarse;
- e. Adquirir y valorar los criterios, instrumentos y medios que permitan liderar la construcción y evaluación de los proyectos educativos en las instituciones donde prestarán sus servicios.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

La atención especial a población étnica, ha permitido que el Estado medie en las instituciones de formación mediante registros de acreditación, con la pretensión de una prestación del servicio etnoeducativo promovido desde los establecimientos de educación con carácter participativo (Intervención directa de las culturas indígenas localizadas geográficamente), flexible y articulado en los órdenes territoriales en coordinación con las autoridades sectoriales.

- **Artículo 7°.** Cuando en los proyectos educativos de las instituciones de educación superior que ofrezcan programas de pregrado en educación o de las escuelas normales superiores, se contemple la formación de personas provenientes de los grupos étnicos para que presten el servicio en sus respectivas comunidades, deberán, además de la formación requerida para todo docente, ofrecer un componente de formación específica en etnoeducación.

Parágrafo. Los programas dirigidos a la formación de etnoeducadores contarán con áreas de enseñanza e investigación sobre la lengua del o los grupos étnicos según sea la zona de influencia de la institución formadora.

- **Artículo 8°.-** La Nación, en coordinación con las entidades territoriales y en concertación con las autoridades de los grupos étnicos previstas en el artículo 10 de este Decreto, creará, organizará y desarrollará programas especiales de formación de etnoeducadores en aquellos departamentos y distritos en donde se encuentren localizados grupos étnicos, sin ninguna institución de educación superior o escuela normal superior que atiende este servicio.

Tales programas se adelantarán a través de las instituciones de educación superior o de las escuelas normales de la respectiva jurisdicción departamental o distrital, o en su defecto, de la que permita más fácil acceso a la demanda de estudiantes de aquella y se mantendrán, hasta el momento en que los establecimientos de educación antes mencionados, establezcan los suyos propios.

- **Artículo 9°.-** En los departamentos y distritos con población indígena, negra y/o raizal, los comités de capacitación de docentes a que se refiere el artículo 111 de la Ley 115 de 1994, organizarán proyectos específicos de actualización, especialización e investigación para etnoeducadores.

[Ley 115 de 1994 - ARTÍCULO 111. PROFESIONALIZACIÓN. La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

perfeccionamiento hasta los más altos niveles de posgrado. Los títulos obtenidos y los programas de perfeccionamiento que se adelanten dentro del marco de la ley, son válidos como requisitos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, conforme con lo establecido en la presente ley.

Los programas para ascenso en el escalafón docente deberán ser ofrecidos por una institución de educación superior o, al menos, bajo su tutoría. Estos programas tendrán que estar relacionados con las áreas de formación de los docentes o ser de complementación para su formación pedagógica.

En cada departamento y distrito se creará un comité de capacitación de docentes bajo la dirección de la respectiva secretaría de educación al cual se incorporarán representantes de las universidades, de las facultades de educación, de los centros experimentales piloto, de las escuelas normales y de los centros especializados en educación. Este comité tendrá a su cargo la organización de la actualización, especialización e investigación en áreas de conocimiento, de la formación pedagógica y de proyectos específicos, para lo cual el respectivo departamento o distrito, arbitrará los recursos necesarios provenientes del situado fiscal, las transferencias y de los recursos propios, de conformidad con la Ley 60 de 1993].

- **Artículo 11º.-** Los docentes para cada grupo étnico serán seleccionados teniendo en cuenta sus usos y costumbres [En las comunidades con tradición lingüística propia, el maestro debe ser bilingüe, para lo cual deberá acreditar conocimientos y manejo de la lengua de la comunidad y del castellano], el grado de compenetración con su cultura, compromiso, vocación, responsabilidad, sentido de pertenencia a su pueblo, capacidad investigativa, pedagógica y de articulación con los conocimientos y saberes de otras culturas.

La formación etnoeducativa prevé la formulación de un diseño curricular. De tal manera, que los programas reúnan los criterios centrales para las comunidades en su diversidad cultural frente a las concepciones/nociones [Entendido desde la dimensión convencional de estudio] de territorialidad, autonomía, lengua, identidad, historia, y tradiciones. Los programas curriculares deben ajustarse a las disposiciones de “carácter pedagógico, organizativo y administrativo” de la Ley General de Educación y aprobación del MEN, (Presidencia de la República, 1995. Capítulo III):

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

- **Artículo 14°.-** El currículo de la etnoeducación, además de lo previsto en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 del mismo año y de lo dispuesto en el presente Decreto, se fundamenta en la territorialidad, la autonomía, la lengua, la concepción de vida de cada pueblo, su historia e identidad según sus usos y costumbres. Su diseño o construcción será el producto de la investigación en donde participen la comunidad, en general, la comunidad educativa en particular, sus autoridades y organizaciones tradicionales.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con los departamentos y distritos, brindará la asesoría especializada correspondiente.

- **Artículo 15°.-** La formulación de los currículos de etnoeducación se fundamentará en las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y en las conceptualizaciones sobre educación elaboradas por los grupos étnicos, atendiendo sus usos y costumbres, las lenguas nativas y la lógica implícita en su pensamiento.
- **Artículo 16°.-** La creación de alfabetos oficiales de las lenguas y de los grupos étnicos como base para la construcción del currículo de la etnoeducación, deberá ser resultado de la concertación social y de la investigación colectiva.

Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – PNDE-, aborda el enfoque de derecho humano a la educación. El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social. La Corte Constitucional en sentencia 002 de 1992 define a la educación como un principio material de la igualdad.

En el marco de las dimensiones de una educación como derecho humano concebido por Katarina Tomasevski; quien fuera por años, relatora especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, define el derecho a la educación como un derecho humano fundamental, el cual no se satisface plenamente en el acceso a la instituciones de

educación, y no limita plenamente en las dimensiones de la cobertura educativa. Tal como la autora señala:

Donde la educación se compra y se vende, se adquiere por un precio, constituye un servicio regulado por el derecho comercial, no por el derecho público de los derechos humanos. El acceso a la educación, reflejará el poder adquisitivo de los individuos, no sus derechos. Si la educación se impone a los jóvenes para forzarles a adoptar una lengua extranjera o una ideología, representa una violación de derechos humanos. Los chicos y chicas estarán en la escuela, y las estadísticas lucirán bien, pero si son forzados a alterar su identidad o, peor aún, si la “educación” se adecúa a la definición de genocidio, los datos cuantitativos sobre educación esconderán una genuina violación a los derechos humanos. Todos los aspectos de la educación deberán tomarse en consideración a la hora de discernir si la educación se ajusta a los derechos humanos y evaluar que debería hacerse para asegurarlo (Tomasevski, 2004)

Esto lleva a dimensionar el derecho a la educación, como una situación en la que se cumplen cuatro condiciones simultáneas e interrelacionadas, estas se resumen en la figura 2.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

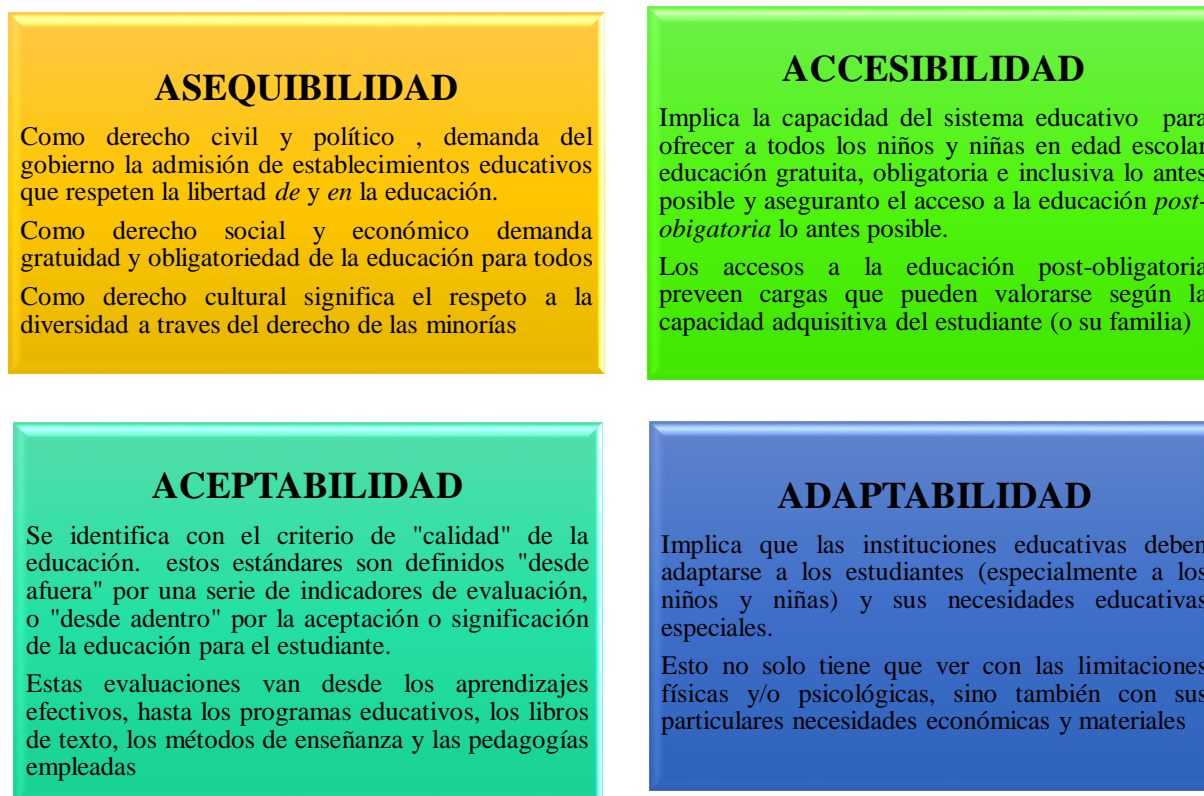


Figura 3. Elaboración propia. Adaptado de «Indicadores del derecho a la educación», de Tomasevski, Katarina, 2004, Revista IIDH, Vol. 40, p. 341 - 388

Esta conceptualización del derecho y su posibilidad de analizarlo en cuatro dimensiones específicas, permite el diseño y acople del sistema de formación que indique si un determinado derecho (en este caso a la educación) se cumple. Ya se ha señalado que en un Estado de Derecho (y por ende en un Estado Social de Derecho), el objetivo final de cualquier política pública es el de garantizar un conjunto de derechos. Se hace necesario que el sistema educativo se ajuste para identificar si las políticas trazadas contribuyen o no con el cumplimiento del derecho.

En este marco conceptual del plan decenal de educación en la Sentencia T-779 de 2011 de la Corte Constitucional, considera las connotaciones del derecho a la educación en

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

Colombia desde las mismas dimensiones de Tomasevski (2004) y aplicado a la institucionalidad y deber de Estado, (Ministerio de Educación Nacional, 2016):

- a. **Disponibilidad del servicio**, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio.
- b. **La accesibilidad**, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que, en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto.
- c. **La adaptabilidad**, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio y que se garantice la continuidad en su prestación.
- d. **La aceptabilidad**, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

El PNDE se ha dictado como Visión (Ministerio de Educación Nacional, 2016, pág. 15):

Para el año 2026 y con el decidido concurso de toda la sociedad como educadora, el Estado habrá tomado las medidas necesarias para que, desde la primera infancia, los colombianos desarrollen el pensamiento crítico, la creatividad, la curiosidad, los valores y actitudes éticas; respeten y disfruten la diversidad étnica, cultural y regional; participen activa y democráticamente en la organización política y social de la nación, en la construcción de una identidad nacional y en el desarrollo de lo público [...].

El PNDE fundamentado en la concepción integral de la persona humana, en el respeto por la dignidad, así como el reconocimiento de los derechos y deberes, se enfoca en la materialización de la educación para todos los colombianos prestando especial interés en los condicionantes de la diversidad cultural, territorial, y eliminando las barreras de obstrucción mediante la inclusión. En este sentido, El PNDE fomenta una pedagogía orientada hacia el desarrollo humano y la integralidad para la construcción de nación en el contexto de diversidad cultural, social (Ministerio de Educación Nacional, 2016, pág. 13); asimismo el PNDE fortalece la construcción y la articulación

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

de los proyectos educativos e interculturales en el sistema educativo [Lineamiento “Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género”] y promueve la recuperación de saberes locales y ancestrales desde el diálogo intercultural mediante prácticas pedagógicas en todos los niveles educativos [Lineamiento estratégico específico “Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”. No.2] (Ministerio de Educación Nacional, 2016, págs. 18, 56, 58)

Entre los desafíos cardinales 2026 ante la dimensión del derecho y la interculturalidad, donde se condensan los proyectos y programas de formación a través de la prospección de la planeación institucional en el orden territorial (Departamental, municipal), se describen los siguientes paradigmas (Ministerio de Educación Nacional, 2016):

- **Sobre el nuevo paradigma educativo.** Promover la creatividad individual y colectiva, el saber, el pensamiento crítico, el desarrollo de las competencias sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, la autonomía responsable y el reconocimiento y cuidado de la riqueza asociada a la diversidad territorial, étnica y cultural del país (p, 18).
- **Sobre los nuevos lineamientos curriculares.** Deben fundarse en el respeto de las diferencias culturales, regionales, locales y preparar a los ciudadanos para el contexto de la mundialización, la economía, la cultura, política, la ciencia y la tecnología (p, 19).
- **Sobre lineamientos “El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles”.** No. 18 - Contemplar en los lineamientos curriculares aspectos relacionados con la inclusión, la interculturalidad, el cuidado, la creatividad, la innovación, el emprendimiento, la interdisciplinariedad, la conciencia ambiental, el pensamiento crítico, la investigación y el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas (p, 45).
- **Sobre lineamientos estratégicos “La construcción de una política pública para la formación de educadores”.** No. 5 - Asegurar que todo programa de formación para educadores se base e incluya un enfoque pluralista, diferencial y pertinente al contexto social, económico, ambiental y cultural de desempeño del educador (p, 46).
- **Sobre el lineamiento estratégico “Impulsar una educación que transforme el paradigma de la educación”.** No. 4 - Asegurar que las instituciones educativas apropien un paradigma educativo participativo e incluyente, que desarrolle e implemente distintas metodologías y estrategias educativas, coherentes con los contextos y con la diversidad cultural y social, pertinente y orientada al desarrollo humano integral y a la formación del ciudadano planetario (p, 50).

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

- **Sobre el lineamiento estratégico: Impulsar una educación que transforme el paradigma de la educación.** No. 7 - Consolidar una cultura que promueva el respeto por lo que piensa y es el “otro” (p, 51).
- **Sobre el lineamiento estratégico “Impulsar una educación que transforme el paradigma de la educación”.** No. 15 - Fomentar las experiencias educativas propias de la diversidad cultural, ambiental y territorial del país y difundirlas (p,51)
- **Sobre los lineamientos “Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género”.** No. 2 - Concebir las instituciones educativas como territorios de paz, reconociendo los contextos sociales, económicos, culturales y ambientales de cada región y fomentar que la comunidad educativa contribuya a la solución de las problemáticas en cada territorio (p, 55).
- **Sobre los lineamientos “Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género”.** No. 29 - Establecer interacciones y redes significativas con expresiones de la cultura, desde una concepción general, la diversidad y la interculturalidad.

Se concluye, por tanto, que la legislación en Colombia desde el concepto de Estado Social de Derecho trae consigo la obligación de proteger los derechos fundamentales de la población con el propósito de dignificar la condición humana en su diversidad cultural y tradicional. No cabe duda, que principios rectores de la Constitución Política reiteran el interés por la protección a la diversidad étnica y cultural de la nación. Sin embargo, la incertidumbre emerge cuando la Constitución excede la capacidad administrativa y de gestión del Estado creando crisis de gobernabilidad ante el cumplimiento de sus obligaciones, pues, la simple garantía mediadas por acciones tutelares van en contravía de la verdadera legitimidad institucional frente a la sociedad en su conjunto, lo que deja por efecto el desamparo social, el interés general y la ineficiencia de los principios dentro los fines esenciales.

Si bien el Estado Social de Derecho constituye un avance significativo en asuntos jurídicos, políticos y administrativos, y consagra el cumplimiento del principio de igualdad y la prestación de servicios públicos, la intervención ante la complejidad de la

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

realidad social, cultural o económica no se reduce sin condición a tratamientos con propósitos evidenciables de resultados de gestión política, muy distantes de impactos reales.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

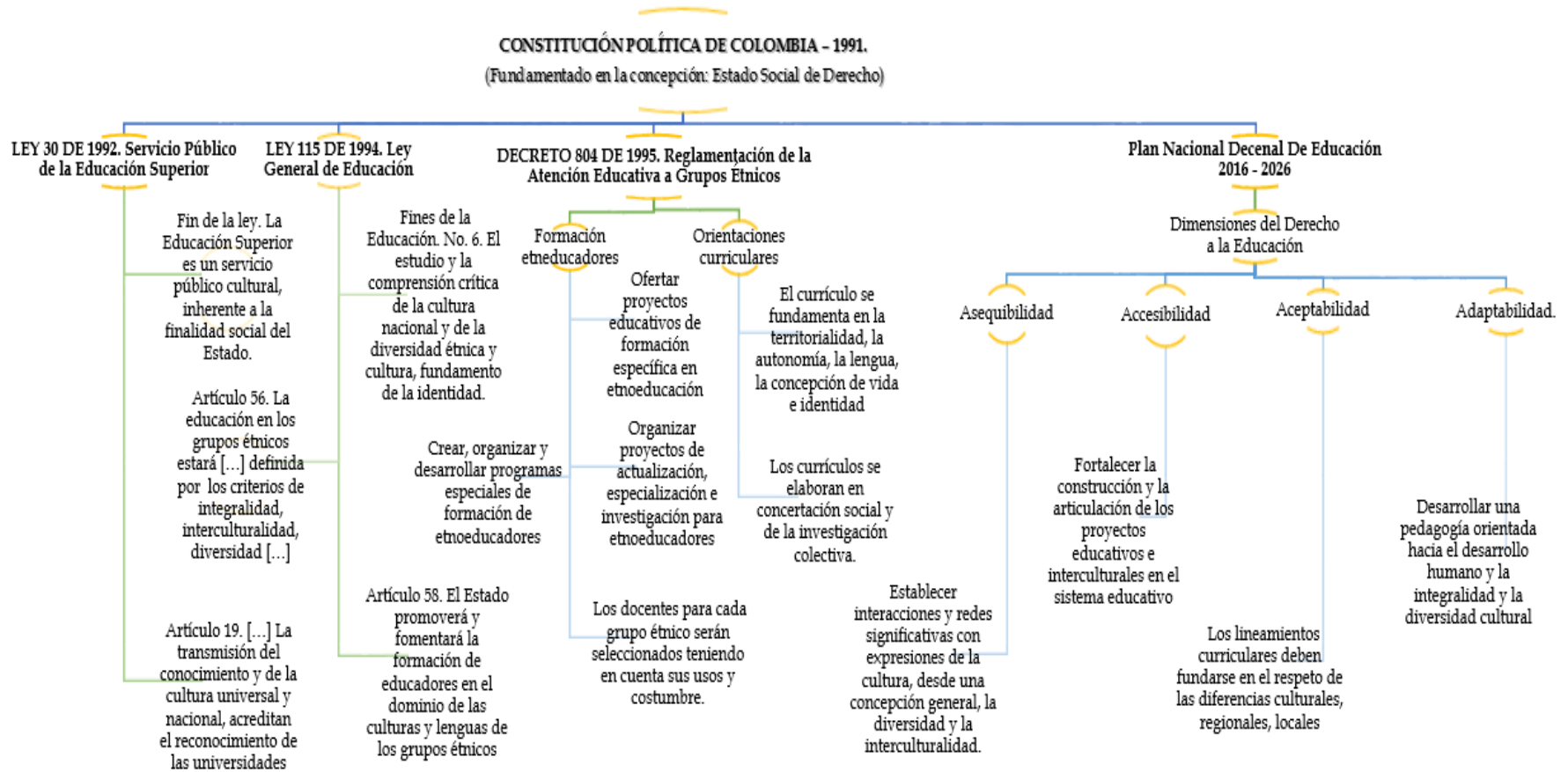


Figura 4. Elaboración propia. Extraído de « Marco legal nacional», Ley 30 de 1992. Ley 155 de 1994. Decreto 804 de 1995. PNDE 2016 - 2026

La Interculturalidad, Canal Civilizadorio en la Construcción de Conocimiento

La evolución histórica de la educación ha sido marcada por los designios de desarrollo en el ámbito internacional. La educación se ajusta enteramente a los lineamientos globalizadores, del mercado y a los fines del crecimiento económico. Esta condición explica la necesidad por un modelo de formación exclusiva, tradicional y unidimensional del saber y plantea una tensión constante con los modelos alternativos de educación.

Eschenhagen en el documento denominado: “¿El “Buen Vivir” en las universidades?: posibilidades y limitaciones teóricas” plantea un análisis entre la modernidad/colonialidad. En la relación inherente de los conceptos, la modernidad se encuentra asociada a la idea del progreso y posteriormente al desarrollo; una sociedad liberal – capitalista y una ciencia que se sobrepone a las demás ciencias o saberes. Esta propiedad explica los mecanismos de dominación, donde la colonialidad ejerce la inferiorización y deshumanización de los individuos, además, de trazar una perspectiva epistemológica eurocéntrica y superior a otras racionalidades epistémicas (Formas de saber étnicas) (Eschenhagen, 2013, pág. 96).

Daniel Mato (2007), menciona el imperio del saber científico (modernización de la ciencia) como única vía del conocimiento, pues las demás formas de pensamientos son clasificadas como saberes secundarios, particulares o no universales, las cuales no pueden superar el perímetro de lo local, ya que la ausencia de métodos las circunscriben a la dimensiones de las simples prácticas sociales. Eschenhagen (2013), realiza el mismo acercamiento, pero desde el campo educativo universitario. En las universidades persisten los principios de la universalidad y la validez, mediciones generadas mediante procesos de evaluación y validación provistos por publicaciones, conocimientos fragmentados y curriculares (Programas de formación), e investigaciones científicas,

entre otras. De manera que, la preponderancia de las políticas científicas marginan, excluyen y eliminan otros tipos de conocimientos en la universidad que no puedan esencialmente ser medidos mediante el uso de indicadores (Criterios de acreditación calidad educativa como objetivo institucional estatal) (Eschenhagen, 2013, pág. 98). La universidad se encuentra ante una coyuntura histórica con derroteros alternativos de formación no simplemente tradicionales.

La educación universitaria se encuentra de frente a la multiplicidad de conocimientos atravesados por desarrollos históricos que la hacen definitivamente compleja. En este sentido, Eschenhagen propone el diálogo de saberes [No conceptualiza el diálogo de saberes como noción de interculturalidad, sino como componente de Sumak Kawsay y del Suma Qamaña - Buen Vivir- y la necesidad de comprender la realidad más allá del desarrollo económico], como reto a la construcción de la realidad sobre la discusión epistemológica para la superación de las fronteras de la ciencia convencional, dada una interdisciplinaria epistémica e identitaria (Eschenhagen, 2013, pág. 102).

Xinia Zúñiga en el artículo: “La interculturalidad como relación imaginada y práctica social: experiencias con y desde los pueblos indígenas en América Latina” argumenta desde Fournet Betancourt la necesidad de una “desobediencia cultural”, la cual supone un “(des)aprendizaje y el (re)aprendizaje de los saberes -propios y ajenos- resignificados por parte de todos los actores del proceso, indígenas como no indígenas, quienes han sido educados en los márgenes de la cultura occidental” (Zúñiga, 2011, pág. 97). Esta forma de consideración práctica de coexistencia y de construcción social se entiende como interculturalidad, factor condicionante y significativo para el Buen Vivir.

[...] en América Latina [se] ha tomado forma en el proyecto político del Buen Vivir/Vivir Bien, proclamado por los pueblos indígenas para construir “otro mundo posible” basado en el desarrollo de un nosotros comunitario en donde todos (as), indígenas y no indígenas tengan

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

cabida, un mundo “otro” sustentado en la recuperación de la visión ancestral indígena en el espacio contemporáneo, como esperanza y nueva utopía posible (Zúñiga, 2011, pág. 93)

La idea del Buen Vivir, ha sido ampliamente conceptualizada en América Latina, siendo asociada a criterios de envergadura de cultura y diversidad poblacional de las naciones. En consecuencia, el Buen Vivir se constituye como una disyuntiva poderosa contra la visión de desarrollo económico y progreso diseñados como canales exclusivos de bienestar social.

Algunos autores plantean el Buen Vivir como una alternativa al desarrollo, el cual es único para cada comunidad que trasciende los indicadores de vida y se haya en permanente construcción; en otras palabras, es una “forma de vida en armonía del ser humano consigo mismo, de este ser humano con el resto de la humanidad y de cada individuo y la comunidad con la Naturaleza” (Acosta 2015, citado por Burgos, 2016, pág. 187).

Otros autores conceptualizan el Buen Vivir no como una alternativa al desarrollo, ni tampoco concibe el “subdesarrollo”, el cual debe ser superado a través de la posesión de bienes materiales. El Buen Vivir “No admite una buena vida de pocos – acumuladores – , sostenida por muchos que no logran, o no les interesa tal abundancia destructora de las condiciones biofísicas de vida. Aquí la única forma aceptable de desarrollo es, como lo sugieren Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn (2010), un desarrollo dirigido hacia el crecimiento de las personas y no a la acumulación de cosas (Burgos, 2016, pág. 189).

Partiendo de estas conceptualizaciones anteriores, el Buen Vivir comprende el impacto del desarrollo económico y su desequilibrio generado entre los seres humanos y la naturaleza. En este sentido, busca mitigar el daño a través de dos dimensiones: “los derechos humanos (educación y participación) y los derechos de la naturaleza (respeto,

protección y restauración) en las instituciones educativas (ie). Estos son escenarios de impacto social que posibilitan nuevas generaciones de ciudadanos hacia una vida humana y ecológicamente más justa [...] (Burgos, 2016, pág. 185).

El Buen Vivir asume que la superación de un desarrollo para la producción no sostenible en el tiempo solo se alcanza mediante el mecanismo de la educación, solo así el desarrollo logra integrarse a la vida, en asuntos propiamente “políticos, sociales, económicos, educativos, ambientales, participativos y de libertad, igualitarias y sustentables” (Arias, 2012, pág. 68)

Al respecto, María Luisa Eschenhagen (2013), plantea la siguiente tesis:

Si el “buen vivir” se plantea como un referente válido e interesante para repensar el proyecto social moderno, que ha llegado a sus límites, que se evidencian por doquier (problemas ambientales, crisis social y financiera/económica, etc.), las universidades juegan un papel importante al ser el lugar predilecto de construcción y reproducción de conocimiento que justifica y legitima las políticas socioeconómicas actuales que han generado en gran parte los problemas existentes, y por ende puede ser un espacio predilecto para pensar y revisar las potencialidades del “buen vivir”, aunque no se puede perder de vista el potencial problema de que el *sumak kawsay* y *suma qamaña* sean cooptados y subsumidos en el conocimiento moderno, con lo cual perdería cualquier posibilidad de alternativa (Eschenhagen, 2013, pág. 90).

Sobre las bases de las ideas expuestas, el Buen Vivir no implica un retorno al pasado, ni el abandono a las tecnologías, ni del saber moderno como un llamado a las cavernas. “El *Sumak Kawsay* se inscribe en el debate sobre el destino que deben tener a futuro las sociedades y los seres humanos” (Chuji, 2014, págs. 157 - 158), medido no en términos de bienes materiales, sino en términos humanos. Es la apuesta por la idea de una vida buena dentro del marco cultural y proyectada mediante instrumentos de formación para garantizar un continuo vivir en sociedad.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Siguiendo las concepciones de la interculturalidad en el escenario del desarrollo, Mato y de Eschenhagen, Zúñiga reconocen que la realidad es producto de la globalización y suponen la interculturalidad como dispositivo de convergencia que aprehende de dicha realidad desde las dinámicas culturales (Zúñiga, 2011, pág. 89). E decir, la interculturalidad se instaura como alternativa para un “desarrollo” (La ideología del progreso se ha revelado perversa. Las guerras y los campos de concentración constituyeron una clausura del discurso del progreso, pero no de la idea del progreso. Esta idea se va a transformar en la noción moderna de desarrollo. [...]. Quiero advertir dos dimensiones de la perversidad del discurso del desarrollo. La primera hace referencia a la relación del hombre con la naturaleza, que en el discurso del desarrollo es puramente instrumental y que ahora amenaza con convertirse en un problema de sobrevivencia de la especie humana. La segunda dimensión hace referencia a la subordinación de la ética al crecimiento económico; si para crecer en términos económicos es necesario borrar de la superficie del planeta hasta el último árbol, la noción de desarrollo no tiene impedimentos) en el fenómeno de globalización. (Chuji, 2014, pág. 157).

Desde otro punto de vista, Roberto Medina en la “Educación Superior Intercultural: en busca de la universidad intercultural” aborda la educación intercultural como la superación de la inclusión social dada en los mandos constitucionales de los Estados y propone citando a:

[...] Lao-Montes, [...] el concepto de diversidad, mientras otros intelectuales, entre quienes se puede referir al mismo Lao-Montes, proponen el concepto de pluriversalidad: “con el propósito de sustentar que la única forma de lograr un conocimiento y por ende una educación superior plenamente inclusiva, es a partir de un diálogo recíproco y múltiple de civilizaciones, culturas, conocimientos, historias, religiones, idiomas, e identidades” (2011). Aspecto que configura una efectiva y auténtica globalización de la producción y comunicación de conocimientos y saberes. (Medina, 2013, pág. 70)

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

La interculturalidad como “concepto”, elaborado y referido por los académicos se entiende como diálogo, interlocución y unión de saberes por medio de la interacción en condición de igualdad e indiferencia cultural. No obstante, pocos autores, con excepción de Fernando Sarango, líder indígena ecuatoriano, rector de Universidad Amawtay Wasi del Ecuador y Catherine Walsh se han aventurado en categorizar el concepto de interculturalidad de acuerdo a unos factores determinantes de implicación social.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Tipología de interculturalidad en los pueblos indígenas (Fernando Sarango)	Perspectivas de la interculturalidad en la colonialidad (Catherine Walsh)
<p>Interculturalidad subordinada: Es la que han vivido los pueblos indígenas en los últimos 500 años, entendida como relación entre culturas en la que se establece la diferencia colonial entre unos y otros, indígenas y no indígenas.</p>	<p>Interculturalidad relacional: Hace referencia de forma más básica y general al contacto e intercambio entre culturas, es decir, entre personas, prácticas, saberes, valores y tradiciones culturales distintas, los que podrían darse en condiciones de igualdad o desigualdad. -No obstante, el problema con esta perspectiva es que, típicamente, oculta o minimiza la conflictividad y los contextos de poder, dominación y colonialidad continúa en que se lleva a cabo la relación. De la misma forma, limita la interculturalidad al contacto y a la relación -muchas veces a nivel individual-, encubriendo o dejando de lado las estructuras de la sociedad -sociales, políticas, económicas y también epistémicas- que posicionan la diferencia cultural en términos de superioridad e inferioridad.</p>
<p>Interculturalidad institucionalizada: Es aquella que se establece a nivel de leyes - como respeto de las diferencias- pero no se acata en la práctica, expresando el doble discurso de la modernidad</p>	<p>Interculturalidad funcional: La perspectiva de interculturalidad se enraíza en el reconocimiento de la diversidad y diferencia culturales, con metas a la inclusión de la misma al interior de la estructura social establecida. Desde esta perspectiva -que busca promover el diálogo, la convivencia y la tolerancia-, la interculturalidad es “funcional” al sistema existente, no toca las causas de la asimetría y desigualdad sociales y culturales, tampoco “cuestiona las reglas del juego”, por eso “ es perfectamente compatible con la lógica del modelo neo-liberal existente” (Tubino, 2005, citado por Walsh).</p>
<p>Interculturalidad folklórica: Se promueve en el contexto comercial, exotizando y utilizando los rasgos de las culturas originarias para agregar valor a bienes y servicios; es la exhibición de los trajes, la cocina, las lenguas.</p>	<p>Interculturalidad crítica: Con esta perspectiva, no partimos del problema de la diversidad o diferencia en sí, sino del problema estructural-colonial-racial. Es decir, de un reconocimiento de que la diferencia se construye dentro de una estructura y matriz colonial de poder racializado y jerarquizado, con los blancos y “blanqueados” en la cima y los pueblos indígenas y afrodescendientes en los peldaños inferiores. Desde esta posición, la interculturalidad se entiende como una herramienta, como un proceso y proyecto que se construye desde la gente -y como demanda de la subalternidad-, en contraste a la funcional, que se ejerce desde arriba. Apuntala y requiere la transformación de las estructuras, instituciones y relaciones sociales, y la construcción de condiciones de estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir distintas. La interculturalidad entendida críticamente aún no existe, es algo por construir. Por eso, se entiende como una estrategia, acción y proceso permanentes de relación y negociación entre, en condiciones de respeto, legitimidad, simetría, equidad e igualdad.</p>
<p>La interculturalidad con equidad: Implementada como reconocimiento de plurinacionalidad, es decir, como producto de la autodeterminación en una relación compleja de unidad en la diversidad dentro de un territorio estatal.</p>	

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Figura 5. Extraído de Zúñiga. (2011) « La interculturalidad como relación imaginada y práctica social: experiencias con y desde los pueblos indígenas en América Latina», Cuadernos Inter.c.a.mbio Año 8, n. 9. 2011 p. 90 - 91. & Walsh. (2009) « Interculturalidad crítica y educación intercultural», I Seminario “Interculturalidad y Educación Intercultural”, organizado por el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello. 2009 p. 3 - 4.

Las categorizaciones conceptuales de la interculturalidad de Walsh como de Medina se encuentran puntos en común. Medina y Walsh, en la interculturalidad institucionalizada y la interculturalidad funcional identifican el reconocimiento de la diversidad y las diferencias culturales como instrumento para el logro de objetivos institucionales en la estructura social (Walsh, 2009 & Zuñiga, 2011). De tal forma, que un ordenamiento normativo y administrativo se consolidan como ordenadores y reguladores culturales en función del discurso de la modernidad y custodios de un modelo estructural colonial. La interculturalidad pasa ser un dispositivo rudimentario y catalizador, un aparato útil de las acciones institucionales preestablecidas del modelo de desarrollo capitalista en la formulación políticas públicas de inclusión e igualdad.

La interculturalidad y sus significados, en relación con Walsh han estado en permanente disputa en asuntos identificación cultural, derecho y diferencia, autonomía y nación (Eschenhagen, 2013, pág. 5). Variables sustanciales que ubican la interculturalidad en el escenario de lo relacional cultural, funcional estructural y crítico contra hegemónico.

La interculturalidad relacional inhibe comprender la complejidad de la interculturalidad en toda su dimensión, pues esta noción evidencia el problema relacional del poder dominantes-sometidos, que históricamente se ha implantado en la historia latinoamericana (Eschenhagen, 2013, pág. 3). La interculturalidad funcional se instaure como operador de los objetivos de la estructura político-social establecida, reconoce la diferencia y la diversidad cultural y multiétnica, mas no cuestiona las

políticas institucionales, pues su objetivo es la adaptación al esquema globalizador y de desarrollo de los Estados (Eschenhagen, 2013, págs. 3 - 4).

Esto forma parte de lo que varios autores han definido como “la nueva lógica multicultural del capitalismo global”, una lógica que reconoce la diferencia, sustentando su producción y administración dentro del orden nacional, neutralizándola y vaciándola de su significado efectivo, volviéndola funcional a este orden y, a la vez, a los dictámenes del sistema-mundo y la expansión del neoliberalismo (Muyolema, 1998). En este sentido, el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural se convierten en una nueva estrategia de dominación, que apunta no a la creación de sociedades más equitativas e igualitarias, sino al control del conflicto étnico y la conservación de la estabilidad social con el fin de impulsar los imperativos económicos del modelo (neoliberalizado) de acumulación capitalista, ahora “incluyendo” a los grupos históricamente excluidos en su interior (Eschenhagen, 2013, pág. 4)

Mónica Chuji, en ponencia para el Foro Internacional sobre Interculturalidad y Desarrollo celebrado en Uribía (Colombia, 2009), justifica la realidad del poder a partir de los discursos de la modernización y concibe el fenómeno colonial como un lastre integrador, fundado sobre las bases consistentes de la estructura política, social, económica y cultural. En este contexto, los mecanismos de colonización ideológica y epistemológica sustentados en la validez social y científica denotan legitimidad para la explicación de la realidad como única alternativa para el desarrollo (Chuji, 2014, pág. 156).

Si bien la idea del desarrollo es un aspecto dirigido hacia el crecimiento económico, este excluye el principio de la autodeterminación de los individuos en su conjunto, y altera las cualidades identitarias de las buenas prácticas humanas y colectivas por una visión individualista y productiva (Chuji, 2014, pág. 158). Por tanto, la superación del proyecto de progreso debe ser gradual y articulado con el discurso de la interculturalidad, una relación armoniosa que permita desde una construcción crítica, del reconocimiento de la diferencia, la construcción de las estructuras sociales, económicas e

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

institucionales que conciba procesos “permanentes de relación y negociación entre, en condiciones de respeto, legitimidad, simetría, equidad e igualdad” (Walsh, 2009), en un diálogo cultural sin diferenciación de ningún rasgo y acervo.

En síntesis, la interculturalidad es una nueva perspectiva de construcción de sociedad por medio del diálogo como instrumento. De Sousa lo define como “Ecología de saberes” (Caudillo, 2012, pág. 358) que tiene por finalidad integrar la multiplicidad de discursos en la diferencias y las divergencias para la construcción de una realidad, un entorno conjunto y humano. Ante lo referenciado, expone Chuji (2014):

[...] la interculturalidad debe ser puesta en la dimensión de ubicar puentes en la transición civilizacional [Construcción de sociedad a partir de la relación de intercambio en condiciones de igualdad, como proceso conflictivo y dinámico propio de la diversidad cultural. La interculturalidad como herramienta política y educativa, desde la perspectiva de Sousa (Aguiló, 2010)]. Es decir, la interculturalidad debe ser la forma por la cual conservemos lo mejor de este sistema, para ir transitando hacia un nuevo sistema que supere de manera definitiva al capitalismo y a la modernidad. Vista de esta manera, la interculturalidad se convierte en una de las formas más convenientes para superar el desarrollo y transitar hacia el Sumak Kawsay. (pág. 158)

En conclusión, la interculturalidad debe derrotar el problema estructural – colonial – racial (Walsh, 2009, pág. 3). Por tanto, debe administrarse no desde los trayectos impuestos por los objetivos programáticos de gobiernos, sino a partir de las relaciones de la complejidad cultural, mediante la construcción social, permanente, desde las personas, “desde de las condiciones de estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir diversas” (Walsh, 2009, pág. 4)” desde los discursos críticos y posiciones de la pluridiversidad. La interculturalidad como “ecología de saberes” e integrador de diferencias y divergencias culturales para la construcción de sociedad multicultural o canal civilizatorio, no puede ser inferiorizada y marginada al plano de aspectos secundarios y “funcionales” del Estado, valorada y calificada desde el margen de una

frontera epistemológica dominante (Eschenhagen, 2013). La racionalidad epistémica se ha encargado de clasificar los saberes y las ciencias como divergentes ante el referente de progreso, renunciando a un desarrollo holístico aportado por las cualidades de los complejos culturales. Desde esta condición, la interculturalidad no es más que un instrumento para la construcción crítica y conjunta de civilización –valores, costumbres, ideas, creencias, conocimientos, cultura- el cual se activa con el motor de la educación.

Educación Superior Intercultural en Colombia

Los desafíos teleológicos de la educación superior en Colombia, cuentan con un entramado de estudios escritos en el marco dimensional de la interculturalidad, como alternativa y proyecto de una visión no convencional educativa. En esta medida, emerge la interculturalidad como referente instrumental y se establece como principio y valor en el Estado Social de Derecho [Derecho positivo].

La Constitución Política de Colombia reconoce la heterogeneidad étnica y cultural, y admite la necesidad de una pedagogía que considere la diversidad a partir de una educación intercultural, distingue la importancia de una diferencia cultural histórica, donde juega un rol trascendente la alteridad. (Castro, 2009, pág. 361). De esta forma, la apuesta por la interculturalidad en Colombia debe focalizarse en el problema de la alteridad (de la comprensión del otro, de los saberes e identidades del otro) y su integración, y no específicamente en políticas y decisiones administrativas intraculturales de discriminación positiva/acción afirmativa de enfoque diferencial. La interculturalidad, de acuerdo con Axel Rojas, debe hacer commensurable y efectiva la alteridad, a través del diálogo simétrico para una construcción común de conocimiento.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

La interculturalidad debe “[operar] como fin o principio en nombre del cual se busca evitar que aquellos sujetos de la otredad permanezcan al margen del proyecto de nación: gestiona un particular diagrama de mismidades y diferencias, para el que traza unos contornos bien definidos”. (Rojas, 2011, pág. 192)

El artículo de reflexión de Yasmani Santana: “Educación superior de carácter intercultural para los pueblos indígenas en América Latina: experiencias, tensiones y retos”. Plantea en materia de interculturalidad (educación diferenciada), que la educación superior debe estar enfocada en proyectos con acceso abierto a todas las formas de pensamiento, y construcciones epistémicas sin limitaciones de participación, sin fronteras de legitimación entre la educación popular (educación étnica) y educación de excelencia académica (educación para “blancos” y “blanqueados”). (Santana, 2015, pág. 105)

El estudio de Santana, permite identificar que la interculturalidad como enfoque en la educación superior ha centrado su objetivo hacia una interculturalidad folclórica (Zúñiga, 2011, pág. 90), sobre el valor que representa sus tradiciones, costumbres, ideas e historia, donde es igualmente intervenida por las pretensiones de homogenización cultural mediante acciones de “gubernamentalización de la cultura” [...La noción de gubernamentalidad permite ver cómo operan las estrategias, tácticas y autoridades que se plantean como propósito el bienestar de individuos y poblaciones, o la eliminación de los conflictos que los afectan, y que en consecuencia procuran conducirlos a la adopción de mejores prácticas de vida o, en general, a la alteración de su conducta (Inda 2008 citado por Rojas, 2011, pág. 176)]. Dada estas condiciones, la autora establece una diferenciación de universidades interculturales, que igualmente se establecen en Colombia:

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

UNIVERSIDADES INDÍGENAS	UNIVERSIDADES INTERCULTURALES
Se emplazan dentro o cerca de las aldeas/ comunidades y tienen como finalidad la formación de intelectuales indígenas. Su currículo se sustenta en la interrelación entre los conocimientos acumulados por cada grupo étnico y los occidentales. Se valora principalmente la contribución que los egresados puedan realizar en aquellas áreas de acción que las propias poblaciones locales establecen como estratégicas o urgentes.	Aquellas instituciones de formación superior que no restringen sus matrículas a poblaciones indígenas, pero en cuyos principios fundacionales ocupa un lugar central el mantenimiento de un “diálogo entre saberes”. Se persigue generar egresados comprometidos con el respeto por la diferencia, que trabajen en la búsqueda de soluciones a las problemáticas socioecológicas desde una perspectiva intercultural (Dietz y Mateos, 2008 y 2011, citado por Santana, , 2008)

Figura 6. Extraído de Santana. (2015) « Educación superior de carácter intercultural para los pueblos indígenas en América Latina: experiencias, tensiones y retos», Revista Colombiana de Educación, núm. 69, julio-diciembre. 2015 p. 103.

La interculturalidad en Colombia se configuró como un mecanismo del derecho para la atención académica de las poblaciones étnicas en el en año de 1986, mediados por programas educativos, políticos, administrativos, el cual se encontraba en función del objeto de la “etnoeducación” y el “etnodesarrollo”.

Sin duda, la etnoeducación en su momento buscaba en los perfiles académicos de la antropología, la lingüística y el derecho la nivelación con el modelo educación superior tradicional, como dispositivo de nivelación cultural (Rojas, 2011, págs. 180, 182).

Etnoeducación: [Es] el proceso a través del cual los miembros de un pueblo internalizan, construyen conocimientos y valores y desarrollan habilidades y destrezas de acuerdo con sus necesidades, aspiraciones e intereses que les permitan desempeñarse adecuadamente en su medio y proyectarse con identidad hacia otros grupos humanos, (Rojas, Axel; Castillo, Elizabeth, 2005, pág. 83)

Etnodesarrollo: Entendemos por etnodesarrollo la ampliación y consolidación de los ámbitos de cultura propia, mediante el fortalecimiento de la capacidad autónoma de decisión de una sociedad culturalmente diferenciada para guiar su propio desarrollo y el ejercicio de la

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

autodeterminación, cualquiera que sea el nivel que considere, e implican una organización equitativa y propia del poder. (Rojas, 2011, pág. 182)

La Etnoeducación en Colombia se establece en el año de 1982, mediante el accionar legal del Ministerio de Educación cuyo objetivo, era generar experiencias en la formación étnica mediante programas bilingües, interculturales y participativos (Rojas, 2011, pág. 181). No obstante, antecediendo a las décadas del ochenta, Colombia había tenido experiencias con educación indígena como demanda social para el fomento de la identidad cultural, pues el indigenismo interamericano había desarrollado proyectos de institucionalización de aculturación. Rojas (2011), puntualiza que en el año de 1972 se realizó en Bogotá la Primera Reunión de Trabajo sobre Educación Bilingüe, convocada por los Grupos Indígenas [Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, del Ministerio de Gobierno], el cual tenía como propósito: “Difundir y facilitar el análisis de la filosofía y técnica de la utilización de las lenguas vernáculas como medio de aprendizaje del castellano entre los grupos nativos para lograr al máximo el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades indígenas” (Colombia, Ministerio de Gobierno, 1972, citado por Rojas, 2011, pág. 183). De esta manera, los programas de formación étnica en Colombia, inician desde los años sesenta siendo puramente indígena, dirigida a la integración indígena.

Finalmente, Colombia había tenido momentos de lucidez previos en la educación indígena en Colombia, coyunturas que se remontan al “Acta final del primer Congreso Indigenista Interamericano”, que en el año de 1941, propuso “Que los especialistas y Gobiernos trabajen por el perfeccionamiento y la uniformidad de los métodos y las normas de investigación y educación” (Ballesteros y Ulloa, 1961, citado por Rojas, 2011, pág. 183). Y de igual forma, como proyectos que nacieron de la necesidad por la investigación lingüística como el citado por la revista *Cultura Nariñense* en el año de 1972, en la que se evidencia experiencias de educación indígena y bilingüe del profesor

Fray Javier Montoya en la labor de las misiones de la iglesia e indígenas (Rojas, 2011, pág. 183).

De esta manera, la etnoeducación se prioriza en Colombia como educación indígena y hasta mediados de los años noventa su concepción se problematiza en el sentido de la interculturalidad, fijando la “dimensión política del conocimiento con los proyectos de desarrollo” (Rojas, 2011, pág. 182), reforzando así los cimientos del multiculturalismo y de la diversidad cultural, que posteriormente se materializan en la Constitución Política.

En virtud de la investigación de Rojas (2011), el proceso histórico de la etnoeducación aunque marginal, como lo menciona, abarca las incidencias de la gubernamentalización cultural en la educación superior en Colombia (Pág. 188):

- 1986: La etnoeducación emerge y es denominada como política educativa indígena (Bodnar 1986).
- La interculturalidad se traza como criterio en función de los propósitos de la etnoeducación para el etnodesarrollo.
- La Ley 70 de 1993 en el artículo 39 estableció la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
- En 1996 el Ministerio de Educación presenta los nuevos lineamientos de la educación con el título de “La etnoeducación. Realidad y esperanza de los pueblos indígenas y afrocolombianos (Colombia, MEN 1996a), acompañado de un documento: Lineamientos generales para la educación en las comunidades afrocolombianas (Colombia, MEN 1996b).
- Se reglamenta Ley 70 de 1993 mediante el Decreto 1122 de 1998, y hasta el año 2001 se publica una primera propuesta de formación (Colombia, MEN 2001).

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

En síntesis, la interculturalidad ha demostrado un vínculo en Colombia desde sus inicios con los principios del derecho positivo; los cuales, se han consolidado en mecanismos de concertación con el Estado y de relacionamiento para la afirmación cultural.

Los Planes Integrales de Vida (PIV), como ejemplo, son una herramienta que unifica la planeación y la gestión pública mediante estrategias de negociación, concertación y diálogo intercultural en la construcción de esa sociedad nacional constitucional, multiétnica y pluricultural (Presidencia de la República & Programa Presidencial Indígena, 2012, pág. 25). No obstante, aunque esta no contempla la educación superior como una dimensión de planificación o proyección, los fundamentos del PIV sí demandan una construcción de proyecto educativo permanente desde lo identitario, del bienestar colectivo, del equilibrio con la naturaleza, de la cosmovisión y la territorialidad.

Los PIV son un derecho fundamental al desarrollo propio de los pueblos indígenas en Colombia y una herramienta cimentada en los principios de Unidad, Territorio, Autonomía y Cultura para la construcción del futuro de las expresiones étnicas, para el fortalecimiento social, político, económico, e igualmente, garante de legitimidad ante el Estado.

Entre los pilares del movimiento indígena para la construcción de los PIV se conceptúa lo siguiente (Presidencia de la República & Programa Presidencial Indígena, 2012, págs. 52 - 53):

- **Territorio (Territorialidad):** Se entiende como un derecho fundamental para la existencia digna e integral del colectivo, en ella se conjuga la cosmovisión, se crea y se recrea la cultura, se desarrolla la espiritualidad, fortalece la lengua, provee y garantiza el alimento (soberanía alimentaria) y la economía comunitaria. De su buena administración depende en gran parte el buen vivir/vivir bien/bien-estar comunitario.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

- **Unidad:** La unidad en la diversidad, fortalece los lazos de hermandad interétnicos, la convivencia con otros pueblos y la sociedad nacional con la que es necesario mantener relaciones de cordialidad.
- **Cultura:** Las expresiones y manifestaciones culturales distinguen a cada pueblo, evita la homogenización y enriquece la diversidad de la nación colombiana, como lo reconoce la Constitución y la política del actual gobierno.
- **Autonomía:** La autonomía debería ser para el ejercicio real y efectivo del gobierno propio. Implica tener claridad de la capacidad de asumir los asuntos propios y decidir su futuro como colectivo.
- **Espiritualidad:** La espiritualidad colectiva y las prácticas espirituales de los pueblos logran la fuerza, el equilibrio y la armonía para el buen vivir/vivir bien/ bien-estar comunitario.
- **Interculturalidad:** Los Pueblos Indígenas son parte de una nación multiétnica y pluricultural, situación que debería reflejarse en los Planes Integrales de Vida como uno de los principios de la época actual, en el que los pueblos y comunidades indígenas están en permanente interacción con los no indígenas.

En Colombia existen cerca de 80 PIV formulados por escrito, pese que los usos y costumbres indígenas se preserven en la oralidad. Los PIV se estructuran de acuerdo a ejes y metas que recogen el accionar de los pueblos indígenas de cara a la proyección por Buen Vivir o el bienestar comunitario. Uno de ellos, es el PIV de Mokane de Baranoa y sus parcialidades menores de Pital y Sibarco del departamento del Atlántico. En el eje de educación, la comunidad vincula la educación con los principios del derecho fundamental de gratuidad sin excepción obligatoriedad, calidad, igualdad de oportunidades, de acceso y permanencia de todos los niños y niñas sin discriminación de sexo, raza, color étnica, o condición socioeconómica; es decir, a la educación escolarizada y rural suministrada por el Estado, bajo un modelo pedagógico cultural basados en los principios del conocimiento cultural y apropiación de conocimiento de la ciencia

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

occidental (Cabildo de Baranoa, 2006, pág. 22). Entre los principios culturales de la comunicación se distinguen los siguientes (Cabildo de Baranoa, 2006, págs. 23 - 24):

- Fortalecer los conocimientos indígenas para situar en su justo lugar la cultura y el idioma español.
- Preparar a los niños de la etnia para vivir y gobernar su territorio. No para ser los obreros de otras comunidades en un futuro.
- Brindar una educación de acuerdo a la cultura MOKANÁ, según la estación de la naturaleza de acuerdo al conocimiento de la comunidad.
-
- Brindar una educación donde se apersonen las artes y tecnologías indígenas, la pesca, la cacería, tejidos, cerámica, pintura, tallas de piedra, madera, la agricultura, la culinaria, arquitectura, etc.
- Acceder a una educación que nos permita heredar un territorio que va a conservar y derivando de él su sustento sin deteriorar la madre naturaleza, aprovechar los recursos naturales.
- Participar en los procesos de la educación Occidental con fines de proyección, adquisición y conocimiento que ésta nos brinda para que los integrantes de la comunidad estén a tono con el aprendizaje de las nuevas tecnologías.

Por su parte, el Plan de Vida de Cabildos Mayores de Rio verde y Rio Sinú del departamento de Córdoba, plantea un modelo educativo adaptado al contexto cultural de la población indígena Embera del Alto Sinú, dirigido por docentes indígenas y en concertación para la financiación estatal. Sin embargo, no se ha impulsado la reivindicación de una escuela con sentido cultural e identitaria.

La construcción de un proyecto educativo apropiado al contexto cultural de la población indígena del Alto Sinú es ejercicio que no se ha asumido y el modelo que prevalece tiende a reproducir los esquemas externos y propios al contexto campesino introducidos históricamente en la región. La motivación por la adopción del sistema educativo se ha convertido en ejercicio de traducción de los conocimientos ajenos, sin que exista un acuerdo

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

comunitario entorno al papel de la escuela para el fortalecimiento de la identidad, para resistir y adecuar los contenidos en el diálogo intercultural (Pueblo indígena Embera Katío del Alto Sinú, 2007, pág. 19).

Por otra parte, un estudio realizado por el Programa Presidencial Indígena de la Presidencia de la República, denominado “Hacia una Interculturalización de la Educación Superior” en el año 2014, tiene por objetivo la discusión y definición de propuestas conducentes a avanzar en la interculturalización de la educación superior como fomento del desarrollo humano con identidad y cultura. Este plantea, que “la educación superior debe contribuir a comprender y difundir las culturas nacionales y regionales en un contexto de pluralismo y diversidad cultural, [...] fomentar la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas” (Programa Presidencial Indígena., 2014, pág. 35). El estudio realiza una diferenciación conceptual de “multiculturalismo” e “interculturalidad”, con el fin de orientar los enfoques de las políticas públicas educativas:

El multiculturalismo busca comprender las diferencias culturales y avanzar en el respeto a la diferencia, potencia la lucha contra el racismo y la discriminación. Sin embargo, aunque fortalece la reafirmación de identidades sociales y la movilización por el reconocimiento y ejercicio de los derechos, el multiculturalismo no resulta el instrumento más adecuado para construir la unidad en la diversidad; se queda en la coexistencia y no avanza hacia la convivencia. (Programa Presidencial Indígena., 2014, pág. 13)

La interculturalidad es un medio y un fin que busca promover o generar entre las personas, culturas, pueblos, sectores e instituciones, vínculos más equilibrados y armónicos que fortalezcan las relaciones humanas de convivencia pacífica, respeto mutuo y construcción de opciones de vida conjuntas y compartidas, basados en el reconocimiento de las diferencias de cada uno, pero privilegiando y potenciando los propósitos comunes o valores superiores que las partes aportan a la democracia y la paz. (Programa Presidencial Indígena., 2014, pág. 14)

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

La multiculturalidad se enfoca en la protección de las diferencias y particularidades de la población, mientras que la interculturalidad, concede relevancia a la convergencia de las diferencias culturales, mediante el diálogo, la alteridad y la participación (Programa Presidencial Indígena., 2014, pág. 17). Ahora bien, la investigación descriptiva traza una reflexión sobre el sentido de una orientación intercultural en la educación superior y propone que el desarrollo humano requiere englobar libertades culturales mediante un modelo propiamente intercultural, que rebase las condiciones de un Estado monocultural y su visión de crecimiento economicista como vía exclusiva del desarrollo.

Aunque la línea de estudio no realiza un planteamiento concreto e identificable del problema, la “interculturalidad” se enuncia como referente de la identidad cultural, y como estrategia para la eliminación de la discriminación, la exclusión, el empobrecimiento histórico, la desigualdad económica, y las restricciones a la participación (Programa Presidencial Indígena., 2014, pág. 14). La investigación enuncia una propuesta como paradigma de educación superior alternativa desde la institución: la Universidad Autónoma Indígena e Intercultural (UAIIN) del Cauca, cuya población académica es indígena; la Universidad del Pacífico, Universidad Tecnológica del Chocó que alberga las minorías afrodescendientes con programas coherentes con el escenario cultural e histórico.

Las conclusiones a las cuales llega el Programa Presidencial Indígena (2014), precisa que la educación con enfoque intercultural en Colombia se ajusta a los lineamientos de la política de educación superior inclusiva, y se haya en función de un Estado Social de Derecho, quien configura las convergencias culturales dentro de un marco democrático y constitucional (pág. 17). Atendiendo a estas consideraciones, sugiere que un enfoque educativo intercultural debe ser público, con financiación del Estado; los currículos y perspectivas académicas deben dialogar con otros conocimientos universales; una educación intercultural no debe tener solo como meta la pertinencia y pertenencia de la

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

oferta educativa (inclusión educativa), sino, incidir estructuralmente en todos los aspectos de la institucionalidad de la educación superior.

El Programa presidencial Indígena (2014), propone un modelo ideal para Colombia, como desafío de una educación superior intercultural:

1. Promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas.
2. Posicionar nuevos conceptos, paradigmas, epistemologías, metodologías y pedagogías indígenas e interculturales asegurando el pleno desarrollo de los conocimientos y las sabidurías de los pueblos indígenas.
3. Reafirmar y fortalecer el carácter multiétnico, multicultural y multilingüe de las naciones.
4. Impulsar la investigación intercultural, incorporando el diálogo de saberes y el respeto de los derechos humanos.
5. Impulsar nuevas lógicas democráticas multiculturales.
6. Fortalecer los principios y valores alrededor del cuidado de los bienes públicos y esenciales para la vida de todos los seres (pág. 43)

Otro antecedente, es la investigación llevada a cabo en Colombia por Daniel Mato. El primero de ellos, titulado: "Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior: Problemas, Retos, Oportunidades y Experiencias en América Latina" publicado en el año 2008, y una segunda producción "Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Normas, Políticas y Prácticas", con publicación en el año 2012, proporcionan una descripción concreta de los modelos de formación étnica e intercultural en el país. Daniel Mato, economista de la Universidad de Buenos Aires centra la discusión de sus estudios en el problema de la interculturalidad en América Latina, sus percepciones, sus puestas en escena y el impacto social esperado con la intervención de la educación.

En el primer trabajo “Diversidad Cultural e Interculturalidad en la Educación Superior” describe como problema la inequidad en el acceso y culminación (insuficiencia de inclusión) de estudiantes indígenas y afrodescendientes en las instituciones de educación superior "convencionales". Esclarece los motivos que estimulan la situación de la exclusión de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes. Puntualiza que el Estado y el esquema de educación superior con propósito de rentabilidad ha “invisibilizado” demográficamente y sectorialmente a las poblaciones étnicas (Mato, 2008, pág. 29).

Partiendo de estos supuestos, Mato (2008), resalta en el caso colombiano las experiencias de inclusión de las comunidades indígenas y de las comunidades afrodescendientes en la educación superior; entre ellas, los programas de la Universidad Autónoma Indígena e Intercultural (UAIIN), el Instituto de Educación Indígena (INDEI) de la Organización Indígena de Antioquia (OIA) en convenios con la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) y la Universidad de Antioquia (UdeA). Estos programas se orientan en satisfacer las demandas y necesidades de educación terciaria de comunidades étnicas (pág. 46). Sin embargo, el autor evidencia como se comprende el concepto de lo intercultural en la educación superior sin mayores rupturas del modelo hegemónico.

Finalmente, los aspectos concluyentes del autor en la investigación documental y analítica ante el ideal de una educación superior intercultural en Latinoamérica, comprende una producción estadística para la distinción y visibilización de las comunidades étnicas. De igual manera, propone que se impulse una educación intercultural (Mato, 2008, pág. 57). Esta propuesta resulta ser significativa, en la medida que no se orienta como alternativa de segregación poblacional, propia de los esquemas tradicionales del discurso moderno, sino por el contrario, denota una modalidad de

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

educación en el plano del valor por la integración de la alteridad cultural en la sociedad, sin distinción en la implementación de políticas de formación superior, ni diferenciaciones étnicas y raciales.

La segunda producción documental de Daniel Mato (2012) “Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Constituciones, leyes, Políticas Públicas y Prácticas Institucionales” incluido en el libro “Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Normas, Políticas y Prácticas” cuyo período de investigación es 1990 - 2009, demuestra que desde finales de la década del ochenta, los Estados latinoamericanos han promovido a través de las universidades públicas y privadas, así como fundaciones de educación superior programas de becas y patrocinios a las comunidades étnicas (Indígenas y afrodescendientes), como garantía para el acceso a la educación superior en universidades convencionales; sin embargo, el problema radica en que los programas de inclusión no aseguran el acceso real, permanencia y culminación de los estudios en las instituciones de educación superior tradicionales, debido al modelo inequitativo (pág. 19).

Para el caso Colombia, el problema reside en que la Constitución Política de Colombia de 1991 y el corpus normativo no expresa directamente, sino de manera parcial la educación superior con un enfoque intercultural [principios de diversidad étnica], por lo cual, los propósitos y pretensiones institucionales por un modelo que apunte hacia una formación sobre las bases de la diversidad resultan siendo insuficientes (Cuasquer 2012, p, 53 citado por Mato, Daniel, 2012).

En Colombia, el proceso de incentivar una educación superior intercultural, no rebasa los límites de la norma. Mato, 2012 cita el Decreto 804 del año 1995 “Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos”, en los artículos 1° y 2° de los principios de la Etnoeducación y concluye que la norma, no establece discriminación étnica,

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

sino por el contrario vincula por medio del principio de la interculturalidad a todas culturas de la sociedad colombiana. En síntesis, la interculturalidad como un proceso de interacción, asociación y correspondencia desde las divergencias de los individuos, se ve atravesada, por la diversidad lingüística no como recurso de lindes culturales, sino como herramienta para la integración social. De manera que, la educación como proceso de socialización y estímulo a la diversidad lingüística, de pensamiento y tradiciones debe incluir a toda sociedad.

«Interculturalizar toda la Educación Superior» es un asunto que debería interesar no solo a los pueblos indígenas y afrodescendientes, sino a todos los sectores de las respectivas sociedades nacionales. Porque es condición necesaria para mejorar la calidad de la Educación Superior de los diferentes países, y sus posibilidades de aprovechar mejor las potencialidades de la diversidad de sus poblaciones nacionales y de construir sociedades más equitativas, que sean social y ambientalmente sostenibles (Mato, Daniel, 2012, pág. 19).

Sobre la validez de la investigación documental para el caso de Colombia, los productos arrojados en la indagación son los siguientes:

- La educación superior (Ley 30 de 1994) solo consagra principios generales de diversidad étnica que no se concreta en la realidad institucional de las IES en Colombia.
- La educación con un enfoque intercultural en Colombia, no comienza por reconocer las diversidades culturales, y las formas de pensamiento y proyección de vida profesional dentro de las mismas culturas, sino que impone un modelo homogenizado de educación impartido desde escuelas normales y facultades de educación. Estas condiciones han obligado a las comunidades indígenas a organizarse para la creación de sus propios programas universitarios que logran insertar en la programación de las universidades públicas (Desde el año de 1992 se

instituyeron en la Universidad de la Amazonía, la Universidad del Cauca, la Universidad de la Guajira, la Universidad Tecnológica de Pereira, la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) en convenio con el Instituto Misionero Antropológico, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y la Universidad Mariana) (Mato, Daniel, 2012, pág. 52). Los procesos de formación superior en el ámbito de la interculturalidad, se trabajan mediante una legislación independiente y desconcentrada, pese que la Constitución Política nacional establezca la participación más allá de la propia cultura.

- La dimensión multicultural y el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica de la Constitución Política de Colombia de 1991, ha permitido por medio del dinamismo étnico del movimiento indígena, la creación de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural, la cual cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional en el departamento del Cauca.
- Por último, la Ley 70 de 1993, establece que el Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones culturales; no obstante, dichas oportunidades registradas en la norma se materializan en programas de desconcentración académica no pertinente con las necesidades de las poblaciones étnicas (Cuasquer 2012, p, 53, 54 citado por Mato, Daniel, 2012).

Paralelamente, con los estudios realizados, se lleva a cabo el estudio de caso “Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural (UAIIN): un espacio para el posicionamiento de epistemologías diversas (Colombia)” elaborado por Graciela Bolaños, Libia Tattay y Avelina Pancho. Este capítulo de libro inicia identificando como problemática la ausencia de un programa educativo con plataforma intercultural orientado hacia la consolidación de los planes de vida de las comunidades indígenas en Colombia. Además, se reconocen como causas del problema la inexistencia de una

política de Estado para desarrollar proyectos de educación superior coherentes con los principios constitucionales de la diversidad étnica y cultural (Bolaños, Tattay, & Pancho, 2009, pág. 150). Esta condición se acompaña de la falta de apoyo financiero por parte del Estado para la sostenibilidad institucional hacia los programas; por tanto, las propuestas de formación intercultural se crean sin respaldo administrativo y económico que demanda formas de organización social de presión para su reconocimiento.

Bolaños y coautores, en el desarrollo temático realizan una descripción histórica e institucional del proyecto de universidad propia, denominado Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural (UAIIN), liderada por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), como resultado de la experiencia organizativa de tres décadas en el departamento del Cauca. Este trabajo plantea una delimitación conceptual de lo “Propio” e “interculturalidad” para argumentar las motivaciones del establecimiento universitario UAIIN en el departamento.

Lo propio [Noción] tiene que ver con la capacidad de todas y cada una de las comunidades involucradas para orientar, dirigir, organizar y construir los procesos y proyectos educativos desde una posición crítica frente a la educación que se quiere transformar” (PEBI-CRIC, “Hacia un sistema de educación propia. Memorias Seminario Bodega Caloto, 2001, p. 180 citado por Bolaños, Tattay, & Pancho, 2009)

Por consiguiente, lo propio en la educación, no se reduce con exclusividad a lo interno, al cierre del conocimiento local sin exteriorización o participación actores externos, privando la interacción y la reciprocidad de pensamiento entre las culturas. La educación adquiere tal cualidad, cuando lo “propio” replantea la educación desde una mirada crítica y de dirección desde las comunidades, sin bloqueos al intercambio del conocimiento. Lo propio no se asume solo a partir de lo intercultural, sino también desde una dimensión entrecultural, compartida.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Por su parte, el concepto de “interculturalidad” desde Bolaños y coautores (2009), se trabaja desde los principios de las Instituciones de Educación Superior, señalando que la interculturalidad es un componente de valor agregado para la construcción del respeto, el conocimiento, la visibilización de las culturas y el establecimiento de relaciones de reciprocidad y equidad para la convivencia armónica que dinamiza el diálogo de saberes en todas sus expresiones.

En conclusión, la incidencia de la interculturalidad en la educación superior en Colombia se concreta desde la visión étnica como “diálogo de saberes” y desde los estudios de los autores citados como medio y fin para el reconocimiento y superación de las diferencias y la integración de la alteridad cultural en la construcción de sociedad. La interculturalidad en sus inicios en Colombia emerge desde las primeras manifestaciones del etnodesarrollo, el cual pasa ser respaldado por la etnoeducación como proceso para la proyección de conservación y construcción de identidad cultural. Posteriormente, la interculturalidad evoluciona, configurándose como contenedor de criterios centrales de nociones como el multiculturalismo, la superación de la monocultura, el sentido por lo propio en el reconocimiento de las diversidades culturales, entre otras. En efecto, la interculturalidad empieza ser admitida parcialmente en la Constitución Política de Colombia y en la normatividad ligada a los principios del Estado Social de Derecho [diversidad étnica]. Sin embargo, pese los esfuerzos de legitimación y legalidad, las proyecciones de educación superior con enfoque intercultural en el país, se desarrollan bajo lógicas institucionales; su formulación y proyección giran alrededor de programas impuestos que no incumplan ni quebranten las fronteras de un esquema educación uniforme e institucionalizado. De allí que, los fenómenos incipientes de universidad intercultural en Colombia sean producto del conflicto de paradigmas étnicos vs

institucionales [Decisiones de Estado], las cuales tienen lugar en las diversas interpretaciones entorno a la interculturalidad.

A manera de Conclusión

La interculturalidad en Colombia, como instrumento para la formación en la educación superior ha tomado una fuerza relativa en las últimas tres décadas, en primera instancia como resultado de las resistencias sociales, étnicas territoriales ante la demanda de servicios de educación superior para la conservación, fomento de la cultura y saberes; y en segunda instancia, ante la necesidad del Estado por crear programas incluyentes a la educación, dados los principios constitucionales de diversidad cultural . Si bien, la Constitución Política de Colombia reconoce el pluralismo y la diversidad étnica como principios de la dignidad humana para la inclusión y la participación, los esfuerzos de institucionalización y promoción de programas de formación superior en el ámbito de la interculturalidad, son escasos y excepcionales.

En Colombia la acción estatal ha quedado en deuda ante una gestión donde se legitime la educación superior e intercultural como un derecho. En términos de Walsh (2009), lo que se hace evidente en Colombia es más una interculturalidad institucionalizada. Sin embargo, en la práctica se revelan casos reiterados de algunos logros, producto de las formas de resistencia de los grupos étnicos y su organización en el territorio. Entre las causas y motivos se evidencian los siguientes:

- ✓ La preeminencia del discurso moderno de desarrollo y crecimiento económico, promueven políticas de homogenización cultural para el consumo y la producción. La globalización y la incidencia en la formulación de políticas públicas nacionales

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

para el desarrollo aboga por una equidad poblacional, de mercado y de inclusión cultural de grupos minoritarios a la gran cultura de las mayorías, como mecanismo para la superación de la diferencia social.

- ✓ La educación superior, en este aspecto, se cimienta sobre las bases de un saber universal convencional, negando el conocimiento “local”, “popular” como lo ha denominado Mato (2009). Y las apuestas de las IES se enfocan en la construcción de programas de atención a los grupos étnicos, pruebas particulares, y entre otras estrategias de formación que en muchos casos generan nuevas exclusiones.
- ✓ La educación superior como proceso de integración social para la comprensión de la realidad, puede verse condicionada, en principio, de una socialización real; ya que prescinde de criterios esenciales como la inclusión y la diversidad social, donde el Estado se abstiene o se desliga de sus competencias constitucionales para enfocarse en una educación para la globalización económica. Las apuestas de las políticas educativas de Estado y de gobierno para la formación de la población étnica, se transan sobre un enfoque diferencial de discriminación positiva, abandonando las concepciones de alteridad mediante la difusión de esquemas de enseñanza de saber tradicional y de “simetría cultural” (Rojas, 2011), propias las agendas académicas universitarias.
- ✓ Las políticas científicas marginan, excluyen y eliminan otros tipos de conocimientos en la universidad que no puedan esencialmente ser medidos mediante el uso de indicadores (Eschenhagen, 2013, pág. 98). La universidad y el modelo de educación superior se encuentran ante paradigmas de formación prescindibles debido la imposición de patrones tradicionales de educación, donde las IES responden a un modelo homogéneo tal como lo plantea los requisitos para crear programas de

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

formación educativa en el decreto 1075 de 2015 [Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo]. No obstante, los niveles de medición de la calidad y el servicio educativo dados los criterios de calidad, desaprueba las diferencias a una estandarización curricular y pedagógica en la estructura de producción del conocimiento, generando una tensión entre los modelos tradicionales y alternativos. Es en este punto, donde se evidencia un modelo de desarrollo imperante en la sociedad, un modelo que sigue apostando por la homogenización del pensamiento, donde la democratización de otros saberes se mantienen en desventaja. Por lo cual, se hace necesario que en los esquemas del establecimiento de las IES, se replanteen otras formas de entender la apertura de diálogo de saberes.

Definitivamente en Colombia la interculturalidad ha logrado difícilmente incorporarse en la educación superior como noción alternativa para la construcción de sociedad. Al respecto, se requiere el trabajo de los actores involucrados, desde los principios constitucionales del derecho a la educación y desde los acuerdo en la interpretación de del paradigma intercultural.

La interculturalidad en Colombia emerge en la necesidad étnica de comprender, a partir, de la educación, otras realidades no provistas por el modelo de conocimiento tradicional; de esta manera, proceden nuevos desafíos desde las comunidades étnicas por el desarrollo del diálogo con otros saberes, mediante la educación. La interculturalidad, por tanto, se enlaza con los principios de la diversidad étnica, la pluralidad, y la búsqueda de manifestaciones del Buen Vivir a través de la cultura, “la lengua, la historia, los contextos sociales, los [condicionantes] políticos y ecológicos” (Gudynas, 2011, p. 8 citado por Eschenhagen, 2013). En tal caso, la interculturalidad se instala como un puente civilizacional, de creación de nuevos saberes a partir de conocimientos históricos e identarios, de la asimilación de nuevas costumbres y valores que aprende de otros

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

saberes, de otras prácticas, comparte y construye, más no impone, ni sustituye. Las formas de resistencias y luchas originadas en grupos poblaciones étnicos pro-educativos, buscan el aprender la realidad desde el contexto predominante sin abandonar las construcciones históricas de saberes ancestrales construidos a la luz de las formas y expresiones culturales, armonizando el pasado, presente y futuro de la civilización sin marginalizaciones cognitivas.

Los grupos étnicos [Conceptualizado como "... una entidad que emerge de las diferencias culturales entre grupos que interactúan en un contexto dado de relaciones interétnicas (Poutignat, P. y Streiff-Fenart, J. 1997: 82, citado por Bari, 2002, pág. 151)] en Colombia no expresan directamente en el discurso la idea por el Buen Vivir, sino que adopta "La interculturalidad" como construcción imaginada y como práctica de convivencia, que se articula con un nuevo y amplio horizonte de sentido, que en América Latina ha tomado forma en el proyecto político del Buen Vivir/Vivir Bien, proclamado por los pueblos indígenas para construir "otro mundo posible" basado en el desarrollo de un nosotros comunitario en donde todos (as), indígenas y no indígenas tengan cabida, un mundo "otro" sustentado en la recuperación de la visión ancestral indígena en el espacio contemporáneo, como esperanza y nueva utopía posible (Zúñiga, 2011, pág. 93). La interculturalidad se encaminan en el reconocimiento de la identidad en el marco de una educación inclusiva (sin fronteras étnicas, ni fronteras asimétricas) que permita ser parte del pensamiento moderno y transitar en el futuro hacia un Buen Vivir desde la dinámica propias de sus relaciones e interacciones.

La interculturalidad en la educación superior en Colombia se deriva de la protección de la diversidad étnica y cultural suministrada por el Estado Social de Derecho (Educación inclusiva). De acuerdo a ello, los proyectos institucionales de educación superior intercultural se recogen en las iniciativas de las comunidades étnicas (Indígenas,

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

afrocolombianos); el cual, mediante proyectos, propuestas y gestión desde lo sociocultural, emplazan en sus territorios apuestas educativas con programas curriculares de formación étnico - cultural [Ver: **Anexo C.** Mapa: Asentamientos de diversidad cultural & **Anexo D.** Referenciación territorial educación Superior Intercultural en Colombia]. En estos proyectos se insertan la Etnoeducación y el Etnodesarrollo (Formación para la acción productiva). Además, los programas de formación disponen de reconocimiento de operación/servicio del Ministerio de Educación Nacional y se encuentran abiertos al interés social sin distinción étnica o de acervo [Ver: **Anexo A.** Descripción de los Programas de Formación Étnica intercultural en Colombia].

La interculturalidad en la educación superior como proyecto en construcción actúa bajo las dinámicas de la convivencia armónica con miras a la unidad en la diversidad étnica donde se consolida la comunicación, la cultura, la cosmovisión, el pluralismo ideológico, la preservación del ambiente y el respeto por el significado de la tierra enfocada en la pertinencia y el conveniente desempeño profesional.

La investigación permitió recolectar apuestas universitarias en clave de la interculturalidad y el buen vivir en Colombia¹, que tiene como propósito la superación parcial de las “lógicas del racionalismo cartesiano [en la producción del conocimiento por un saber] emancipador, diverso, situado histórica y territorialmente” mediante el diálogo de saberes en la interacción de las diferencias culturales (Tinel, Herrera , Hernández, & Moreno , 2017, págs. 2 - 3). En esta medida, los programas académicos de formación dispuestos en los planos curriculares se estructuran en torno a disciplinas o especialidades de nivel técnico, tecnológico y profesional centrado en las licenciaturas

¹ Ver: **Anexo B.** Caracterización de Instituciones/Programas de Educación Superior Étnica intercultural en Colombia, producto elaborado como insumo para la revisión del estado del arte, 2017.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

de la etnoeducación, la sociología, el sector agrícola, medio ambiente, y ciencias puras como la biología, entre otros.

Los programas de formación en posgrado se fundamentan en la profundización de la etnoeducación (Maestría). Además, los diplomados en el ámbito de ciencias sociales (Politología, Diplomacia Indígena, instrumentos jurídicos, Relaciones Internacionales o de contexto territorial y cultural, y otros), se crean con el propósito de brindar herramientas útiles (competencias ciudadanas) de diálogo a las poblaciones étnicas para los procesos de discusión, incidencia y acercamiento con las instituciones públicas, de acuerdo con Tinel, Herrera, Hernández, & Moreno (2017). Asimismo, la docencia cuenta con una estructura pedagógica para la construcción de conocimiento cultural pero en muchos casos sin entender las necesidades propias de cada comunidad.

Como complemento a las anteriores consideraciones y fuera del plano étnico, en Colombia se han elaborado como iniciativa académica (desde el interés de las universidades) programas de formación intercultural los cuales son brindados por instituciones universitarias públicas/privadas, con o sin costo educativo. Los programas de formación (Pregrado, Posgrado, Diplomados) pueden ser fruto de alianzas comunidades étnicas - gubernamentales - universitarias o puramente académicas universitarias con fines investigativos y/o participativos². En muchos casos la formación intercultural se adapta a las necesidades propias de las IES y se olvida la apuesta final, por cuanto, son funcionales a un modelo de desarrollo o de una política pública estatal.

² Ver: **Anexo B** de este documento: Caracterización de Instituciones/Programas de Educación Superior Étnica intercultural en Colombia, donde se amplía la información y permite ver el panorama de lo que existe en Colombia hoy.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Los currículos de los programas de formación de las iniciativas universitarias se enfocan en las dinámicas culturales propias de las comunidades étnicas, administradas con instrumentos, recursos y métodos de la educación tradicional (Pedagogía y orientaciones de programas con fines investigativos). La apuesta cultural, política y social para la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios son desdibujados parcialmente en su significado y en algunos casos las apuestas interculturales terminan pareciendo una apuesta tradicional con un enfoque metodológico de estudio sobre un fenómeno cultural (étnico, social, territorial, etc.) Los programas de formación se crean exclusivamente para a la atención poblacional étnica (Indígena, afrocolombianos, raizales, ROOM, etc), por lo que no incluyen cátedras para población mestiza/no étnica, según lo analizado en las agendas de difusión universitarias. Por último, la participación en estos escenarios universitarios programados no es excluyente.

Por otro lado, la institucionalización de las propuestas interculturales desde la academia, termina por ser burocratizada, siendo en sus pilares por procesos administrativos y planes de acción desde la planeación convencional y programática en función de planos misionales universitarios.

Sin duda, en Colombia predomina una interculturalidad funcional descrita por Walsh, (2009), enraizada en el reconocimiento de la diversidad y de la diferencia desde la institucionalidad (Estado - Gobierno). En Colombia se crearon políticas medibles de inclusión y tratamiento de insatisfactores de la población étnica, no abordando objetivamente las asimetrías, así como las desigualdades sociales y culturales. En este sentido, la políticas de educación superior, promocionan el diálogo y la construcción de saberes desde plataformas misionales, como instrumentos que en última instancia se ajustan al conocimiento tradicional, en programas de desarrollo institucional - territorial (Instituciones universitarias convencionales). Por consiguiente, la interculturalidad en la

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

educación superior en Colombia es funcional al sistema tradicional de establecimiento institucional.

Por último, en Colombia se evidencia la interculturalidad bajo una lógica convencional que sigue estando en deuda con comunidades étnicas y con la población en general; principalmente, cuando se precisa de la “ecología de saberes” (Sousa, 2007) como proceso integrador de la multiplicidad de discursos y de las divergencias epistémicas. Para tal propósito se sugiere:

- La educación superior intercultural debe superar las fronteras institucionales de la educación convencional, el cual opera bajo los designios de un desarrollo globalizador, a través, de una formación tradicional y unidimensional del saber que obstruye el circular de las múltiples “racionalidades epistémicas” propuestas por Eschenhagen, (2013).
- La interculturalidad debe gestionarse por el Estado como dispositivo esencial de la diversidad étnica, y la pluralidad ideológica, el cual halla su justificación en la resignificación del pensamiento y la construcción de nación desde matices históricos de convergencia social mediante la educación.
- La interculturalidad en la educación superior no es más que una alternativa para el desarrollo, situada en la búsqueda de la integración humana en el diálogo recíproco, fuera de las fronteras étnicas y sociales. Consiste en un desafío de transformación permanente de nación, que apunta a la conversión de las estructuras, instituciones y relaciones sociales. Debe ser una iniciativa educativa y universitaria crítica por el “ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir distintas” (Walsh, 2009), fuera de condicionantes de monitoreo y evaluaciones

institucionales de disciplinas y especialidades que opaca el sentido real de los logros de la interacción social. Se trata de una invitación a la invención de nuevos mecanismos de seguimiento institucional (universitario) a partir de las dinámicas de la educación intercultural.

Recomendaciones.

- El proceso socializador y de formación de sujetos en Colombia para la construcción de sociedad, desde la dimensión de su complejidad debe promover una educación superior sustentada en la interacción de los individuos y en la diversidad de saberes. La interculturalidad como paradigma educativo es fuente de reducción de conflictos y de ampliación del conocimiento y tránsito hacia un desarrollo de nuevas potencialidades humanas [proyecto civilizatorio]. En consecuencia la educación superior deber refundarse sobre el principio de la complementariedad e implementar un esquema diverso y ecléctico e igualmente válido en asuntos de saberes. No es un abandono a las políticas de Estado, sino a la regulación institucional no homogeneizante culturalmente, abierta y participativa desde las concepciones de pluridiversidad, de la inclusión, la igualdad y la equidad.
- El desafío por la interculturalidad en Colombia debe focalizarse en el problema de la alteridad (de la comprensión del otro, de los saberes e identidades del otro) y su integración, y no específicamente en políticas y decisiones administrativas intraculturales de discriminación positiva/acción afirmativa de enfoque diferencial, sustentada en programas de políticas públicas con fines puramente administrativos.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

- En Colombia se evidencia que los desafíos emergentes por una universidad intercultural se ubican territorialmente en el corredor del pacífico y norte de Colombia, territorio donde se asienta la mayor población étnica y diversamente cultural. [Anexo C. Mapa: Asentamientos de diversidad cultural]. En primera medida son las comunidades étnicas que haciendo eco de su identidad histórica demandan establecimientos para la educación superior en su propósito de conservar y perpetuar sus cualidades civilizatorias en el tiempo mediante la educación. Por tal motivo, en el corredor del pacífico y norte de Colombia se localizan el mayor número de instituciones interculturales ya sea de procedencia étnica o resultado de las políticas de Estado con enfoque de inclusión poblacional [Anexo D. Referenciación territorial de la Educación Superior Intercultural en Colombia].
- En segunda medida, los proyectos de educación superior que se disponen en programas de formación profesional (diplomados, seminarios, etc.) desde las universidades convencionales comprenden la distribución poblacional y bajo estos criterios dan apertura de una educación intercultural en el marco de los programas curriculares, investigativos y pedagógicos desarrollados directamente por los procesos de gestión del MEN, o en algunos casos, mediante la concertación con grupos étnicos y siguiendo los lineamientos generales de los procesos curriculares. En este sentido, se recomienda evaluar las condiciones educativas del territorio nacional en conjunto para dar apertura a nuevos planes educativos que no recaigan solo en zonas de asentamiento étnico territorial, sino en la prospección y en la concertación de una educación intercultural con cobertura, accesibilidad y adaptabilidad nacional y la participación tanto sector educativo público y privado.

Bibliografía

- Aguiló, A. J. (2010). Interculturalidad, democracia y emancipación social: algunos retos para una teoría política intercultural. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*. Núm. 11. ISSN 1699-7549. , 1-13.
- Arias, F. (2012). *Generación de un Sistema de Indicadores con el Enfoque del Buen Vivir en El Cantón Pucará, Provincia del Azuay, Ecuador [Tesis de Maestría]*. Cuenca: Universidad de Cuenca, Ecuador.
- Bari, M. C. (2002). La cuestión étnica: Aproximación a los conceptos de grupo étnico, identidad étnica, etnicidad y relaciones interétnicas. *Cuadernos de Antropología Social* . N.16 UBA. Buenos Aires. Ago./dic, 149-163.
- Bolaños, G., Tattay, L., & Pancho, A. (2009). Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural: un espacio para el posicionamiento de epistemologías diversas (Colombia). En D. Mato, *Instituciones Interculturales de Educación Superior en América Latina. Procesos de Construcción, Logros, Innovaciones y Desafíos* (págs. 155 - 198). Caracas: IESALC-UNESCO.
- Bolaños, Graciela. (2012). La Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN): un proceso que consolida, construye y revitaliza las culturas desde la acción organizativa. *Revista inclusión social y equidad en la educación superior ISEES_ n° 12*, 87 - 100.
- Burgos, A. (2016). Buen vivir con la naturaleza en las instituciones educativas: una necesidad en Boyacá, Colombia. *Revista Culturales. Época II. Vol. IV No. 2*, 185 - 208.
- Cabildo de Baranoa. (2006). *Plan de Integración de Vida del pueblo indígena de Mokaná de Baranoa y sus parcialidades menores de Pital y Sibarco*. Baranoa, Atlántico: Sistema de Información Indígena de Colombia. Minterior.
- Castaño, M. (2017). La Educación Superior en México. Un ejemplo de la interculturalidad. Tesis de Maestría. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Castro, C. (2009). Estudios sobre educación intercultural en Colombia: tendencias y perspectivas. *Memorias, Año 6, No. 10. ISSN 1794-8886. Uninorte. Barranquilla. Colombia*, 358 - 375.
- Caudillo, G. (2012). El Buen Vivir: Un Diálogo Intercultural. *Ra Ximhai, vol. 8, núm. 2, enero-abril. Mexico*, 345-364.
- Cea, M. A. (2014). *Metodología cuantitativa. Estrategias y Técnicas de Investigación Social*. . Síntesis.
- Chuji, M. (2014). Modernidad, desarrollo, interculturalidad y Sumak Kawsay o Buen Vivir. En C. d. (CIM), *Sumak Kawsay Yuyay: Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay* (págs. 155 - 158). Huelva y Cuenca: (CIM).

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

- Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 de 1992 - Ley de Fundamentos de la Educación Superior en Colombia. Bogotá: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994. Ley Genreal de Educación*. Bogotá: Congreso de la República.
- Eschenhagen, M. (2013). ¿El “Buen Vivir” en las universidades?: posibilidades y limitaciones teóricas. *Integra Educativa Vol. VI/Nº 3*, 89 - 105.
- Hernández, D. (2008). El Caso Del Instituto Manuel Zapata Olivella y sus Aportes a la Pertinencia desempeño Profesional de la Educación Superior Inclusiva. . *Memorias del II Foro de Educación Inclusiva. Ministerio de educación* (págs. 1 - 9). Bogotá: Ministerio de educación.
- Ibañez, C. (1994). Pedagogía y Psicología Interconductual. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 99 - 112.
- López, F. (2008). Tendencias de la Educación Superior en el Mundo y en America Latina y el Caribe. *Avaliação, Campinas*, 267-291.
- Mato, D. (2008). Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior. Problemas, retos, oportunidades y experiencias en América Latina. En D. Mato, *Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior. Experiencias en América Latina* (pág. 470). Caracas: IESALC-UNESCO.
- Mato, Daniel. (2007). Interculturalidad y Educación Superior: Diversidad de contextos, actores, visiones y propuestas. *Nómadas (Col)*, núm. 27, 62-73.
- Mato, Daniel. (2012). Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Constituciones, leyes, Políticas Públicas y Prácticas Institucionales. En *Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina. Normas, Políticas y Prácticas* (págs. 17 - 102). Caracas: IESALC-UNESCO.
- Medina, R. (2013). Educación superior intercultural: en busca de la universidad intercultural. *Nodos y nudos / volumen 4 N.º 34*, 61-76.
- MEN, Ministerio de Educación . (16 de Abril de 2018). Obtenido de Ministerio de Educación de Colombia: <https://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/article-157201.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Plan Nacional de Educación 2016 - 2026. Colombia. El camiiino hacia la Calidad y la Equidad*. Bogotá: Minsterior de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (28 de 06 de 2017). *Sistema de Información del MEN*. Obtenido de http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articulos-213912_glosario.pdf
- Misas, G. (2004). *La Educación Superior en Colombia. Análisis y Estrategias para su Desarrollo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

- Presidencia de la República & Programa Presidencial Indígena. (2012). *Tejiendo el Canasto de la Vida*. Bogotá: Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia.
- Presidencia de la República. (1995). *Decreto 804 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Programa Presidencial Indígena. (2014). *Hacia Una Interculturalización de la Educación Superior*. Bogotá: Programa Presidencial Indígena.
- Pueblo indígena Embera Katío del Alto Sinú. (2007). *Plan de Vida de Cabildos Mayores de Rio verde y Rio Sinú*. Tierralta, Córdoba: Sistema de Información Indígena de Colombia. Minterior.
- Rojas, A. (2011). Gobernar(se) en nombre de la cultura. Interculturalidad y educación para grupos étnicos en Colombia. *Revista Colombiana de Antropología*. Volumen 47 (2), julio-diciembre, 173-198.
- Rojas, Axel; Castillo, Elizabeth. (2005). *Educación a los otros. Estado, políticas educativas y diferencia cultural en Colombia*. Cali: Universidad del Cauca.
- Santamaría, Á. (2015). Etnicidad, género y Educación Superior en Colombia. Trayectorias cruzadas de experiencias interculturales a partir del caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia. En D. Mato, *Educación Superior y pueblos Indígenas en América Latina. Contextos y Experiencias*. (págs. 223 - 244). Buenos Aires: IESALC, UNESCO.
- Santana, Y. (2015). Educación superior de carácter intercultural para los pueblos indígenas en América Latina: experiencias, tensiones y retos. *Revista Colombiana de Educación*, núm. 69, julio-diciembre, 97-119.
- Sarramona, J. (1989). *Fundamentos de la Educación*. Madrid: CEAC.
- Sousa, B. d. (2007). *La Universidad del Siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la Universidad*. La Paz: Plural editores.
- Tinel, F., Herrera, D., Hernández, B., & Moreno, E. (2017). De la Universidad a la Pluriversidad. Alternativas educativas en América Latina para otros “desarrollos”. Ponencia presentada en el V Congreso Internacional de Ciencias Sociales, (págs. 1 - 9). Madrid.
- Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. *Revista IIDH*. Vol 40, 40, 341-388.
- UNESCO. (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*. Paris: Unesco.
- UNESCO. (2008). *La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998*. Bogotá: Universidad Javeriana Colombia.
- UNESCO. (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. París: UNNEESCO.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

- UNESCO. (2015). *Foro. Mundial sobre la. Educación. 2015. Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del objetivo de Desarrollo Sostenible 4 - Hacia el 2030 .* Incheon, República de corea: UNESCO.
- Univeridad del Pacífico. (15 de Abril de 2018). *Univeridad del Pacífico*. Obtenido de <http://www.unipacifico.edu.co:8095/web3.0/inicio.jsp>
- Universidad de Antioquia. (16 de Abril de 2018). *Ministerio de Educación*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-232875_archivo_pdf1.pdf
- Universidad de la Guajira. (16 de Abril de 2018). *Universidad de la Guajira*. Obtenido de <http://www.uniguajira.edu.co/licenciatura-etnoeducacion-ficha-tecnica>
- Universidad del Cauca. (16 de Abril de 2018). *Universidad del Cauca*. Obtenido de <http://facultades.unicauca.edu.co/regionalizacion/programa-de-licenciatura-en-etnoeducacion-1>
- Universidad del Pacífico. (2005). *ACUERDO No. 014. Por el cual se refrendan los Estatutos y Reglamentos en la Universidad del Pacífico*. Buenaventura: Universidad del Pacífico.
- Universidad del Rosario. (16 de Abril de 2018). *Universidad del rosario*. Obtenido de <http://www.urosario.edu.co/facultad-de-ciencia-politica/Escuela-Intercultural-Diplomacia-Indigena/La-EIDI/>
- Universidad Javeriana. (16 de Abril de 2018). *Unioersidad Javeriana*. Obtenido de <https://www.javerianacali.edu.co/intercultural>
- Universidad Minuto de Dios. (17 de Abril de 2018). *Uniminuto*. Obtenido de <http://www.uniminuto.edu/web/fcc/maestria-comunicacion-educacion-en-la-cultura>
- Universidad Pontificia Bolivariana. (16 de Abril de 2018). *Universidad Pontificia Bolivariana*. Obtenido de <https://www.upb.edu.co/es/proyeccionsocial/proyeccion-social-educativa-programas-medellin>
- Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y educación intercultural. *l Seminario "Interculturalidad y Educación Intercultural", organizado por el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello*, (págs. 2 - 18). La paz.
- Zúñiga, X. (2011). La interculturalidad como relación imaginada y práctica social: experiencias con y desde los pueblos indígenas en América Latina. *Cuadernos Inter.c.a.mbio Año 8, n. 9*, 85-103.

ANEXOS

ANEXO A.

Descripción de los Programas de Formación Étnica intercultural en Colombia

Programa y/o IES	Tipo de institución o convenio inter-institucional y otros datos	Otras IES y organizaciones con las que ha tenido convenios, desarrolla actividades conjuntas y/o que contribuyen económicamente	Modalidad	Nivel	Disciplinas y/o Especialidades
<p>Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural UAIIN Colombia</p>	<p>- "U indígena". La UAIIN es un órgano del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), el cual es reconocido por el Estado como "Autoridad Tradicional", lo cual lo facultada para asumir educación en su territorio. - Inicio: 2003. - Fondos: cooperación internacional y de las comunidades.</p>	<p>- Forma parte de la Red de Universidades Indígenas del Fondo Indígena. . - Convenios y alianzas académicas con: varias universidades del país y Fondo Indígena. - Apoyo financiero: BID, <i>Terre des Hommes</i>, <i>Mugarik Gabe</i> (Gobierno Vasco), Asociación Aragonesa y UNIFEM.</p>	<p>Semipresencial</p>	<p>Licenciatura, diplomados</p>	<p>Pedagogía Comunitaria; Administración y Gestión Propia; Derecho Propio; Proyecto Educativo Comunitario; Currículo Propio; Gestión Etnoeducativa; Salud; Familia y Equidad de Género</p>
<p>Universidad del Pacífico UPP. Colombia</p>	<p>- U pública. - Reconocimiento del Estado. - Inicio: 1998. - Fondos: Presupuesto universitario.</p>	<p>- Fundación impulsada con apoyo de movimientos sociales de la región: - Proceso de Comunidades Negras (PCN) y Movimiento Sociopolítico de las Comunidades Indígenas del Pacífico.</p>	<p>Presencial</p>	<p>Cursos, técnicos, licenciaturas, ingenierías</p>	<p>Acuicultura; Agronomía del Trópico Húmedo; Arquitectura; Sociología; Etnoeducación Afrocolombiana; Competencias Ciudadanas;</p>

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

					Procesos de Lectura y Escritura; Didáctica de las Matemáticas.
Licenciatura en Etnoeducación Universidad del Cauca. Colombia	- Programa en U pública. - Reconocimiento del Estado. - Inicio: 1995. - Fondos: presupuesto universitario.	- Convenios con el CRIC, municipios, resguardos indígenas y otras instituciones.	Distancia	Licenciatura	Etnoeducación.
Instituto de Educación e Investigación Manuel Zapata Olivella (IEIMZO)	- "Institución educativa comunitaria". - Reconocida por Secretaria de Educación del departamento de Cartagena. - Inicio: 2002. - Fondos: Venta de servicios y matrícula de estudiantes (algunos reciben becas del Estado).	* Convenios con U públicas y una privada (católica), Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Afrocaribeñas "Jorge Artel", CORPONORTE y PCN.	No definida	Cursos, técnicos, licenciaturas, ingenierías y diplomados	Producción Agrícola Ecológica; Promotoría etnoturística y Ambiental; Liderazgo y Gestión Comunitaria; Etnoeducación; Formación Pedagógica para una Ed. Intercultural; Gestión y Planeación Ambiental; Etnodesarrollo.
La Organización Indígena de Antioquia (OIA) - el Instituto de Educación Indígena	Alianza. Instituciones reconocidas por el MEN, Antioquia, Colombia	OIA en alianza con la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad de Antioquia	Encuentros formativos por semestre	Licenciaturas, diplomados	Licenciatura en Etnoeducación, Escuela de Gobierno y Administración Indígena,

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

					Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra, Licenciatura hace parte del programa de educación Indígena, Diploma en Educación Bilingüe Intercultural, Diplomado en propuestas creativas para una cultura saludable en contextos lecheros de Antioquia
Universidad Pedagógica Nacional en la Chorrera, Amazonia Colombia	Universidad Pública	N/A	Presencial	Licenciatura	Licenciatura en Biología
Universidad de la Guajira	Universidad Pública	N/A	Presencial	Licenciatura, diplomados.	Licenciatura en etnoeducación, Diplomado - La Etnoeducación un enfoque en la educación para la diversidad cultural y lingüística
Universidad del Rosario	Universidad Privada	N/A	Presencial	Diplomados	Diplomacia

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

					Indígena de las Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales, Diplomacia Indígena, Investigación social y política intercultural y Diagnóstico y proyectos interculturales
Instituto de Estudios Interculturales (IEI)	Universidad Javeriana (Privada)	N/A	Presencial	Programa de interculturalidad e investigación (Sublíneas)	Educación en Contextos de Multiculturalidad: Políticas Públicas en educación Intercultural, educación Intercultural en contextos socioeducativos, Educación para la paz y la transformación del conflicto
Universidad Uniminuto	Universidad Privada	N/A	Presencial	Maestría	Maestría en Comunicación-Educación en la Cultura

Nota. Elaboración propia adaptada, del artículo « Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior Problemas, retos, oportunidades y experiencias en América Latina, del libro Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior. Experiencias en América Latina», 2008,

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Caracas. p. 50, 59. & « Etnicidad, género y Educación Superior en Colombia. Trayectorias cruzadas de experiencias interculturales a partir del caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia», 2015, Buenos Aires. p. 223, 244. « Instituto de Estudios Interculturales» Universidad Javeriana. Bogotá. & « Maestría en Comunicación – Educación en la Cultura» Universidad Minutos de Dios. Bogotá

ANEXO B.

Caracterización de Instituciones/Programas de Educación Superior Étnica intercultural en Colombia

Universidad/Institución	Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural - UAIIN
Domicilio	Popayán, Cauca
Organización/Promotor	Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC
Misión	El principal objetivo de la UAIIN, es consolidar la organización de los pueblos, sentar las bases del desarrollo humano y del bienestar integral, el mejoramiento económico, ambiental, pedagógico, administrativo y social de la región (Bolaños, Tattay, & Pancho, 2009, pág. 155)
Principios Institucionales	<p>Como complemento a la investigación, Graciela Bolaños en el artículo “La Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN): un proceso que consolida, construye y revitaliza las culturas desde la acción organizativa” explica con detalle los principios rectores de la filosofía de la UAIIN (Bolaños, Graciela, 2012):</p> <ul style="list-style-type: none"> · Autonomía: Hace relación a la condición y el derecho de los pueblos a desarrollar su propia organización administrativa, académica y cultural. · Participación y comunitariedad: Implica la construcción colectiva de los componentes significativos de la universidad, en especial de aquellos que tienen alta incidencia social, teniendo en cuenta los ejes de tierra, cultura y organización. · Interculturalidad y unidad en la diversidad. Señala el papel de la universidad en la construcción de condiciones de valoración, respeto, conocimiento y visibilización de las culturas y el establecimiento de relaciones de equidad y reciprocidad para una convivencia armónica que dinamice y fortalezca la vida en todas sus expresiones. · Construcción colectiva del conocimiento. Se considera de vital importancia partir de las experiencias y prácticas comunitarias, donde se construye pensamiento a partir de la opinión del colectivo; donde se reorganizan las vivencias, se reinterpretan los hechos, se elaboran significaciones, se definen símbolos, se pone en comunicación el adentro y el afuera, el ellos y nosotros, el espacio de encuentro [Construcción colectiva de acción].

	<ul style="list-style-type: none">· Pedagogía crítica, innovadora y transformadora. Los procesos de resistencia de los pueblos indígenas en el Cauca traen consigo una amplia gama de aprendizajes, estrategias y sentidos del ser, saber y actuar [Pensamiento crítico de la realidad].· La investigación. Se considera una herramienta indispensable para descubrir, conocer, comprender y elaborar pensamiento de manera integral y con fundamento en las raíces culturales y problemáticas de cada pueblo y/o espacio organizativo y social.· Lenguas indígenas y bilingüismo. Los aprendizajes que se dan desde cada cultura son transmitidos y revitalizados principalmente a partir de su lengua materna. [Las lenguas indígenas se constituyen como constructoras del saber y de identidad].· El currículo como proceso de construcción colectiva. Los procesos curriculares desarrollados desde una dimensión comunitaria constituyen los medios más claros para reapropiar y fortalecer las culturas. [Construcción comunitaria de concepciones, metodologías y pedagogía]
--	---

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Programas	Pedagogía Comunitaria; Administración y Gestión Propia; Derecho Propio; Proyecto Educativo Comunitario; Currículo Propio; Gestión Etnoeducativa; Salud; Familia y Equidad de Género
Estructura Curricular	<p>Estructura del Plan Curricular de la UAIIN (Bolaños, Tattay, & Pancho, 2009, pág. 170):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea curricular Lenguaje, Pensamiento Simbólico, Comunicación y Cultura: Se orienta a la formación de valores, conocimientos y saberes para la consolidación de la identidad de la persona. • Línea curricular Educación, Sociedad y Proyecto de Vida: Forma a mujeres y hombres en el respeto de la identidad, las creencias y la cosmovisión y potencia la defensa por la tierra y el ambiente. • Línea de Pedagogía y Educación Indígena: educa para la construcción y desarrollo de proyectos educativos comunitarios para fortalecer las bases culturales.
Universidad/Institución	Universidad del Pacífico UPP. Colombia (Creada mediante como ente Universitario autónomo por medio de la Ley 65 de 1988, con personería jurídica y régimen especial.)
Domicilio	Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca
Organización/Promotor	Fundación impulsada con apoyo de movimientos sociales de la región: - Proceso de Comunidades Negras (PCN) y Movimiento Sociopolítico de las Comunidades Indígenas del Pacífico.
Misión	La Universidad del Pacífico es una organización que tiene como misión generar, compartir y transmitir el conocimiento; ofrecer con calidad el servicio público de la educación superior; formar ciudadanos éticos responsables, comprometidos con su comunidad, con el desarrollo sostenible y con el reconocimiento de su identidad cultural y de los valores humanos; mantener alianzas con entidades nacionales e internacionales y, contribuir al desarrollo de la región pacífica y de la nación colombiana. (Art. 3. Universidad del Pacífico, 2005)
Principios Institucionales	<p>La Universidad en desarrollo de su misión se fundamenta en los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Desarrollar el servicio público cultural de la educación superior para todas las personas sin distinción de raza, sexo, creencias, nacionalidad u origen social que demuestren, en igualdad de oportunidades, tener las aptitudes requeridas por la Universidad. b. Formar personas con espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, autoestima, libertad de pensamiento y el pluralismo ideológico teniendo en cuenta la

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

	<p>universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en la región y en el país.</p> <p>c. Formar ciudadanos éticos en el ejercicio libre y responsable de la crítica y de sus actos dentro de un espíritu de participación y compromiso, y cultivar las actitudes y prácticas de respeto a la libertad, la justicia, la democracia, la tolerancia, la paz y el sentido de orgullo nacional.</p> <p>d. Generar y compartir el conocimiento; aglutinar esfuerzos para ejercer influencia científica sobre el inmenso patrimonio biodiverso de la región pacífico y realizar investigaciones ligadas a los problemas ambientales, sociales, económicos, étnicos y culturales, especialmente en los niveles local y regional.</p> <p>e. Buscar soluciones a los problemas de las comunidades de la región pacífico y de la nación colombiana; promover el desarrollo sostenible y adelantar acciones que permitan su dinamización; impulsar el aprecio por todas las manifestaciones culturales del ser humano, de la comunidad regional, nacional e internacional y formar ciudadanos en el marco de una cultura universal, humanística, científica, tecnológica, técnica y artística.</p> <p>f. Ejercer la autonomía universitaria y las libertades de aprendizaje, investigación y cátedra garantizadas en la Constitución Política. (Art. 5. Universidad del Pacífico, 2005)</p>
Programas	Acuicultura; Agronomía del Trópico, Húmedo; Arquitectura; Sociología, Agronomía; Etnoeducación Afrocolombiana; Competencias Ciudadanas; Procesos de Lectura y Escritura; Didáctica de las Matemáticas.
Estructura Curricular	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología Acuicultura: El programa se orienta al aprovechamiento del sistema hídrico del pacífico colombiano. Acompañado del desarrollo productivo bajo el apoyo financiero del departamento del Valle del Cauca. • Arquitectura: Diseñado para formar profesionales en el conocimiento de las condiciones bioclimáticas del trópico húmedo colombiano, y de todas las posibilidades que les ofrece la enorme variedad de sus recursos naturales para el mejoramiento y la transformación del hábitat, incidiendo significativa en proyectos de desarrollo urbano, rural y paisajístico. • Agronomía: El programa de Agronomía de la Universidad del Pacífico promueve la formación de profesionales éticos y responsables, comprometidos con el desarrollo agrícola sostenible del Pacífico colombiano y la nación; fomentando el estudio de las potencialidades y problemáticas del contexto local y regional, a partir de conocimientos científicos para

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

	<p>contribuir con el desarrollo humano integral mediante la excelencia en sus procesos: académicos, investigativos, de proyección social y transferencia efectiva de tecnologías, en una sociedad multicultural y multiétnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sociología: Programa diseñado pensando en la formación integral que deben poseer los hombres y las mujeres del Pacífico colombiano, para asumir el conjunto de desafíos que les plantea la inaplazable tarea de transformar su sociedad. La Universidad enfatiza para ello, la necesidad de basarse en el conocimiento profundo de su cultura y su pertinente relación con el mundo. Esto, precisamente en el contexto de una sociedad cada vez más interconectada globalmente, en la que cobra especial vigor el conocimiento y la validación de los saberes locales. (Univeridad del Pacífico, 2018)
Universidad/Institución	Universidad del Cauca. Colombia
Domicilio	Popayán, Cauca
Organización/Promotor	El programa de Licenciatura en Etnoeducación pertenece al Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca. Por medio de la Resolución número 6676 del 12 de agosto de 2011, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de siete (7) años el registro calificado al programa de Licenciatura en Etnoeducación, ofrecido por la Universidad del Cauca bajo la metodología a distancia en Popayán, Cauca. (Universidad del Cauca, 2018)
Misión	Contribuir a la consolidación del campo de la Etnoeducación mediante la formación de licenciados en Etnoeducación y el acompañamiento a procesos investigativos y de proyección social con el fin de fortalecer los sistemas etnoeducativos del departamento del Cauca, la región y el país, en pro de la defensa y vitalización de los grupos étnicos, sus culturas, lenguas y derechos. (Universidad del Cauca, 2018)
Filosofía del programa	La Licenciatura en Etnoeducación se inserta en el marco del desarrollo y avance de los sistemas y proyectos etnoeducativos en la región, tanto desde la perspectiva y experiencia institucional, organizativa y comunitaria indígena como también en comunidades afrodescendientes, en las cuales es evidente la necesidad de formación de maestros y maestras que puedan responder a las transformaciones que se vienen dando en cuanto a la construcción y diversificación curricular, la formulación e implementación de proyectos de innovación pedagógica, el fortalecimiento de las dinámicas de gestión y el proceso de posicionamiento social y político que viven las comunidades. (Universidad del Cauca, 2018)
Programas	Licenciatura en Etnoeducación

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

<p>Estructura Curricular</p>	<p>Licenciatura en Etnoeducación - Perfil: El programa promueve situaciones de aprendizaje y procesos pedagógicos que contribuyan a la visibilización de la diversidad étnica, a través de la revitalización y fortalecimiento de las culturas y los derechos étnicos que las protegen; al tiempo que identifica las relaciones de poder que subyacen al interior de la escuela y su entorno, en relación con la etnicidad, redimensionándolas a partir de procesos de investigación que le permitan conocer con profundidad su entorno, así como el de los educandos y los proyectos educativos y propuestas comunitarias en las que se encuentra inserto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer ciclo Plan de Estudios: Primer ciclo: Historia e historicidad en perspectiva etnoeducativa. • Segundo ciclo Plan de Estudios: Pedagogía y Didácticas de los Saberes Escolares y Etnoeducativos. • Tercer ciclo Plan de Estudios: Práctica y Producción de Saber en Etnoeducación. (Universidad del Cauca, 2018)
<p>Universidad/Institución</p>	<p>Instituto de Educación e Investigación Manuel Zapata Olivella (IEIMZO). Los programas profesionales se realizan en convenio con la Universidad de la Guajira</p>
<p>Domicilio</p>	<p>María La Baja, Bolívar, Colombia</p>
<p>Organización/Promotor</p>	<p>Proceso de Comunidades Negras Palenque Regional “Ku Suto” Caribe se logra mediante el conocimiento legal a través Resolución No 253 de Octubre del 2002 de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar.</p>
<p>Misión</p>	<p>[Se desarrolla] una Educación Superior con pertinencia y buen desempeño profesional [centrada] en el fortalecimiento de nuestra identidad cultural, es decir en el autoreconocimiento de lo propio desde la dimensión histórico cultural, toda vez que asumimos la cultura como el conjunto de relaciones sociales, económicas, políticas y organizativas establecidas entre los seres humanos entre sí y entre estos con la naturaleza; en correspondencia con esto y recogiendo los vínculos existente entre territorio y cultura, es decir la integración o unidad entre la cultura espiritual y material. (Hernández, 2008, pág. 2)</p>
<p>Programas</p>	<p>Producción Agrícola Ecológica; Promotoría etnoturística y Ambiental; Liderazgo y Gestión Comunitaria; Etnoeducación; Formación Pedagógica para una Ed. Intercultural; Gestión y Planeación Ambiental; Etnodesarrollo.</p>
<p>Estructura Curricular</p>	<p>Especialidades en Ciencias Humanitarias: Dar respuesta a la realidad y proyección de las colectividades étnicas, en cuanto al fortalecimiento de su cultura espiritual, la que constituye el conjunto de normas que rigen el sentido de la vida social, económica y política estas poblaciones, y está integrada por nuestras formas lingüísticas (lengua propias o formas dialectales), las</p>

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

	<p>profundidades de lo mítico religioso en nuestras poblaciones, la música-baile, la tradición oral, la historia, las formas de organización social, las relaciones familiares y de parentesco, la relación con la muerte, las formas de pensamientos propio que sus miembros le imprimen a cada acto de la vida.</p> <p>Especialistas en carreras de ingenierías y ciencias naturales: La cultura material, viene a constituir la segunda gran demanda de alta formación, cómo es el sentido propio del territorio, a la relación con gran riqueza de recursos naturales (fauna, flora, recursos hídricos...), mineros, artístico, deportivo, las formas productivas, gastronomía, la vivienda etc.</p> <p>Líneas curriculares. Campos del conocimiento: Investigativo, Pedagógico, disciplinar o Especifico, Cultura integral. (Hernández, 2008, págs. 2 - 3)</p>
Universidad/Institución	La Organización Indígena de Antioquia (OIA) - el Instituto de Educación Indígena
Domicilio	Toribío (Cauca), Puerto Asís (Putumayo), Valle del Sibundoy (Putumayo) y Medellín
Organización/Promotor	OIA en alianza con la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad de Antioquia
Misión	Se atañe a las misiones de plataforma institucional universitaria (UdeA, Univ. Pontificia Bolivariana)
Programas	Licenciatura en Etnoeducación, Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra
Estructura Curricular	<p>Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra (UdeA): Generar competencias y habilidades en autoridades, lideresas, líderes y demás agentes políticos organizativos de gobierno indígena, para que orienten, promuevan, gestionen y acompañen el ejercicio de la gobernabilidad dentro el marco de la autonomía indígena hacia el direccionamiento de la identificación, construcción e implementación de los Planes de Vida como estrategia de resistencia y pervivencia, en el marco del cuidado de la Madre Tierra como derecho y condición indispensable. Desde allí, participar con otros sectores sociales del país en la búsqueda de alternativas de relaciones interculturales para la convivencia y la construcción de una sociedad plural, diversa, equitativa, pacífica y sostenible, en defensa de la Madre Tierra. (Universidad de Antioquia, 2018)</p> <p>Licenciatura en Etnoeducación con énfasis en Ciencias Sociales (Univ. Pontificia Bolivariana): Perfil del programa - El programa está diseñado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que la lingüística, la antropología, la pedagogía y el conocimiento de las ciencias sociales e investigación, se interrelacionan y producen un saber que les permite a los estudiantes desempeñarse en contextos en los que los asientos ancestrales son fuertes, como los territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos. (Universidad Pontificia Bolivariana., 2018)</p>
Universidad/Institución	Universidad Pedagógica Nacional en la Chorrera, Amazonia Colombia

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Domicilio	La Chorrera, Amazonas
Organización/Promotor	Institución que opera mediante la alianza la Gobernación del Amazonas, la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera, el colegio indígena Casa del Conocimiento, la Universidad Pedagógica Nacional como operadora, y la Fundación Caminos de Identidad. Registro calificado para la Licenciatura en Biología por parte del Ministerio de Educación Nacional, la UPN hace presencia por extensión con el Centro Regional de Educación Superior CERES en La Chorrera
Misión	"La apuesta que la Pedagógica está haciendo es preparar líderes educadores que van a ocupar espacios a nivel local, nacional e internacional con capacidad para producir y reproducir conocimientos y saberes desde una perspectiva intercultural. El desarrollo de esta licenciatura, está ligada al plan de vida de los habitantes de esta región, a los hijos de la coca, el tabaco y la yuca dulce" explica el profesor Luis Guillermo Henao, Coordinador de la Licenciatura de Biología en La Chorrera. (MEN, Ministerio de Educación , 2018)
Programas	Licenciatura en Biología
Estructura Curricular	El currículum de la Licenciatura en Biología se construyó de acuerdo a las necesidades de la comunidad y representa la posibilidad de investigar y profundizar en el conocimiento de la diversidad biológica y cultural de la Amazonía; así como el reconocimiento de las múltiples formas de nombrar, de ser y de significar la vida y lo vivo [Lo que permite establecer una diferencia significativa con el programa académico de la Universidad Pedagógica Nacional de la capital - Bogotá]. (MEN, Ministerio de Educación , 2018)
Universidad/Institución	Universidad de la Guajira
Domicilio	Riohacha, La Guajira
Organización/Promotor	Universidad de la Guajira
Misión	El programa de Licenciatura en Etnoeducación cualifica la reflexión y la acción relacionada con la formación para la diversidad.
Objetivos del programa	<p>El programa de Etnoeducación se apoya en los objetivos que toma el PEI de la Ley 30 de 1992 quien los entiende como metas y los adapta a su dinámica académica-administrativa, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar etnoeducadores con sentido humanístico, propiciadores de paz al servicio de la sociedad: como sistema diverso e intercultural, comprometidos con los valores democráticos, los derechos civiles y los derechos humanos. • Estudiar y preservar las manifestaciones culturales, étnicas, históricas y regionales para reinterpretar su significado social. • Adecuar, promover y generar conocimiento en ciencia y tecnología que sirva para orientar las decisiones en beneficio del etnodesarrollo.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

	<ul style="list-style-type: none"> • Dinamizar la conformación de grupos para la investigación y el desarrollo del programa sobre una base científica, ética y humanista que les permita posicionarse con autoridad frente a los requerimientos y necesidades de la actualidad. • Implementar estilos pedagógicos significativos desde el programa para el desarrollo de la docencia, investigación y proyección social. • Posicionar su imagen dentro de la comunidad académica nacional e internacional a través de estudios investigativos y proyectos de acción social. • Propiciar la vinculación del sector productivo al igual que de los organismos del estado para contribuir en la orientación del pensamiento en beneficio de la sociedad. • Propender por la producción y reproducción del conocimiento y su utilización en la solución de las necesidades sociales de la región y del país. • Propiciar investigaciones y estudios interdisciplinarios sobre los procesos de globalización, regionalización, integración latinoamericana y caribeña en sus aspectos económicos, sociales, culturales, ecológicos y políticos, como base de programas de cooperación y colaboración interinstitucional en el ámbito regional. • Propiciar la movilidad académica y profesional del programa con el fin de favorecer el proceso de integración educativa, política y cultural de la región. (Universidad de la Guajira, 2018)
Programas	Licenciatura en etnoeducación
Estructura Curricular	<p>No hay una descripción del componente curricular, más que el plan de estudios publicado por la universidad. Entre algunas de sus asignaturas se cuentan (Universidad de la Guajira, 2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de Etnoeducación • Fundamentos Etnográficos • Etnociencia • Contacto Cultural • Etnoeducación y Currículo • Educación Inclusiva • Conflicto y Cultura • Entre otras.
Universidad/Institución	Universidad del Rosario
Domicilio	<p>Los procesos de formación se han realizado en los siguientes territorios (Universidad del Rosario, 2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sierra nevada de Santa Marta.

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

	<ul style="list-style-type: none"> • Putumayo. • Zona Rural aledaña a Bogotá • Amazonía
Organización/Promotor	Universidad del Rosario. Es un instrumento pedagógico denominado Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena (EIDI), en alianza con diversas organizaciones indígenas. (Universidad del Rosario, 2018)
Descripción del programa Institucional	La EIDI es un espacio dinámico de formación de líderes y lideresas indígenas, así como un sólido semillero de investigación donde se examinan y debaten temas relevantes para las comunidades indígenas, con el acompañamiento y la interlocución de profesores y estudiantes provenientes de todas las disciplinas afines a los estudios sociales, económicos y culturales, y de varias partes del mundo. (Universidad del Rosario, 2018)
Programas	Diplomados interculturales desde la Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena de las Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales. (Universidad del Rosario, 2018)
Estructura Curricular	<p>Áreas de formación en el marco de la Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena (EIDI) (Universidad del Rosario, 2018):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación Jurídica: que incluye temas relacionados con Derecho Constitucional, Conflictos Medioambientales, Consulta Previa, Justicia Transicional, entre otros. 2. Formación Política: que aborda las nociones de Estado, Democracia, Soberanía Territorial y Alimentaria, Políticas Públicas, Iniciativas Legislativas, Movimientos Sociales, Diplomacia Indígena, Acción Colectiva, Participación Política, Memoria Histórica, entre otras. 3. Formación Económica: que expone las distintas visiones de Desarrollo Económico, Desarrollo Propio y Sustentable, y elaboración del Marco Lógico de Proyectos. 4. Formación Internacional: que expone las nociones de Sistema Internacional, Cooperación Internacional, Espacios de Participación en las Naciones Unidas, Redes Transnacionales, entre otras.
Universidad/Institución	Instituto de Estudios Interculturales (IEI). Universidad Javeriana
Domicilio	Bogotá. D.C
Organización/Promotor	Universidad Javeriana

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Misión	<p>Promover procesos de sostenibilidad regional y facilitar espacios de encuentro entre diferentes culturas, aportando de esta manera a la transformación social de los conflictos interculturales y fortaleciendo los procesos de construcción de paz. Para el logro de este objetivo el Instituto ha integrado diferentes acciones (Universidad Javeriana, 2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Acompañamiento. • Investigación Aplicada. • Procesos de Formación
Fundamentos de origen Investigativa	<p>El Instituto de Estudios Interculturales identifica tres clases de conflictos interculturales que se desarrollan en torno al territorio, la cultura, la identidad y la autonomía de las comunidades, y las incidencias sobre desarrollo. Dichos conflictos constituyen los factores que dan origen a las líneas de investigación (Universidad Javeriana, 2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conflictos entre comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas • Conflictos entre las comunidades y el estado • Conflictos entre las comunidades y las empresas.
Líneas de Investigación	<p>Educación en contextos de multiculturalidad (Universidad Javeriana, 2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación para la paz y la transformación del conflicto. • Educación intercultural en contextos socio-educativos. • Educación para conocer los derechos humanos en contextos sociales multiculturales • Políticas Públicas en educación intercultural • Coaching Social para líderes empresariales. • Formación para el relacionamiento entre la comunidad, la empresa y el Estado.
Universidad/Institución	Universidad Uniminuto
Domicilio	Bogotá. D.C
Organización/Promotor	Universidad Uniminuto
Misión	<p>Construir un campo del saber capaz de transformar los modelos vigentes de comunicación y educación en el país, mediante la formación de profesionales, maestros e investigadores de las Ciencias de la Educación, específicamente en el campo de la Comunicación-Educación en la Cultura. (Universidad Minuto de Dios, 2018)</p>

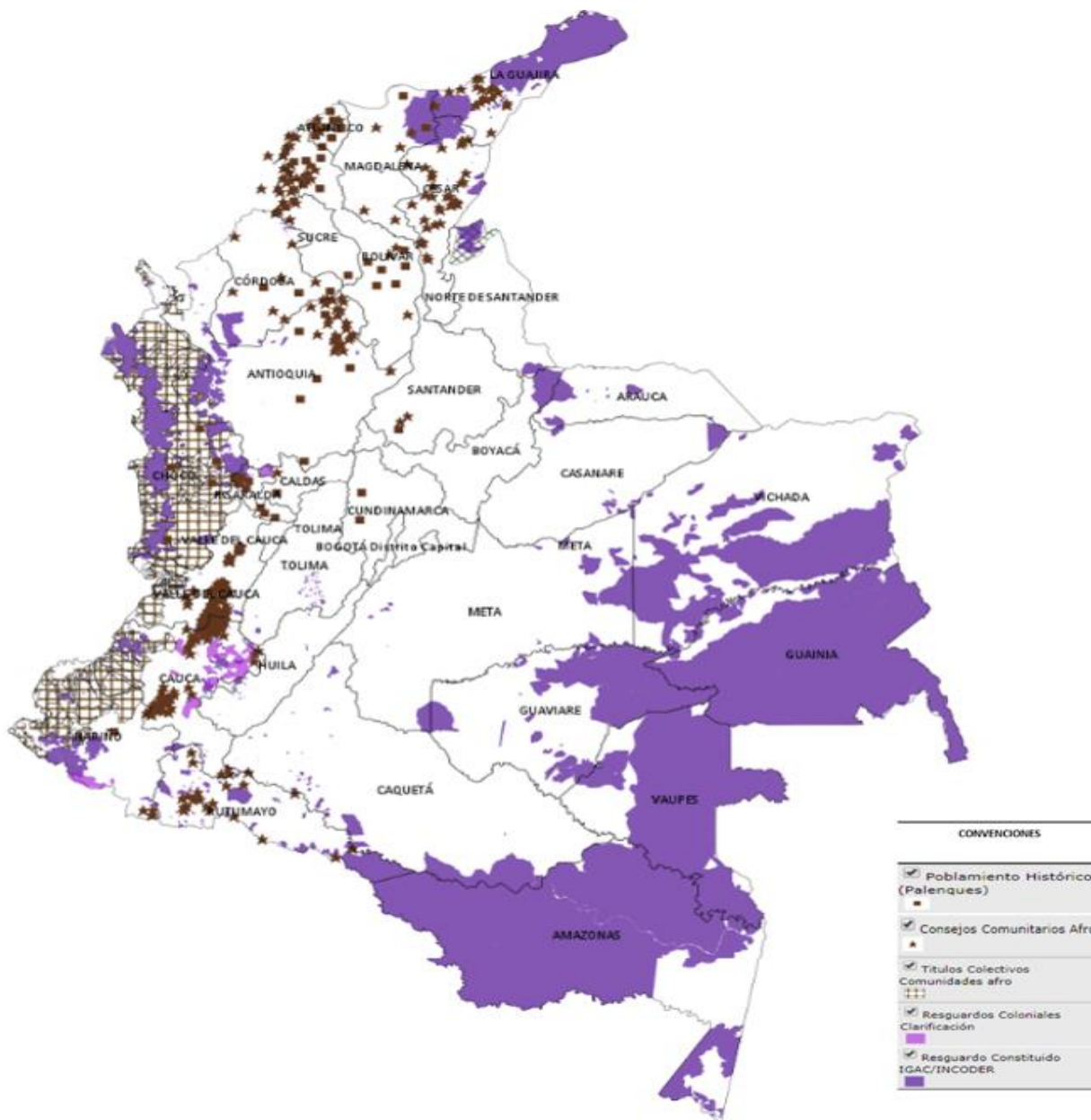
Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

<p>Descripción de la Maestría</p>	<p>Cuando nos referimos a la educación, pensamos básicamente en producir y aprender saberes para el mundo de la vida. En este sentido, las capacidades básicas son: a) reconocer los saberes que producen, a partir de la experiencia y de las prácticas, ‘sabedores’ ancestrales, populares y tradicionales tales como, los pueblos originarios, los curanderos, los yerbateros, las parteras, los cuidanderos de bosques, los maestros y ancianos...los niños y los jóvenes; b) entender cómo se producen y reproducen dichos saberes del ‘mundo de la vida’; c) articular dichos saberes en nuevas cosmovisiones, en nuevas complejidades y visiones de pensamiento, en nuevos conocimientos y sistemas teóricos, sin ignorar el conocimiento científico, con el cual se produce diálogo de saberes.</p> <p>Y cuando nos referimos a la comunicación, estas son las capacidades fundamentales: a) reconocer las múltiples y diversas formas de compartir con otros, expresar, interactuar, afectar, conversar; b) reconocer los lenguajes no-verbales, en los cuales las emociones ocupan un lugar determinante, siendo capaces de expresar más directamente las vivencias; c) comprender las capacidades que tiene un cuerpo para entrar en la acción, mediante prácticas o ejercicios constantes de transformación de la expresión; d) asumir la dimensión estética, donde se produce permanente impacto sobre la sensibilidad y se afectan mutuamente cuerpos en el acto creador, como espacio privilegiado de comunicación que genera otras formas de sentir y pensar; e) privilegiar los espacios de libertad en la vida cotidiana, donde es posible interactuar desde la experiencia. (Universidad Minuto de Dios, 2018)</p>
<p>Programas</p>	<p>Maestría en Comunicación-Educación en la Cultura</p>
<p>Fundamentos de la estructura Curricular</p>	<p>La maestría se establece sobre los sub-campos que articulan la construcción de la Maestría (Universidad Minuto de Dios, 2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lo cultural. • La ‘vida diversa’. • Los saberes del ‘mundo de la vida’ (educación) • Las formas de compartir los saberes (comunicación) • El “buen vivir” con los otros (lo político).

Nota. Elaboración propia adaptada, del artículo « Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior Problemas, retos, oportunidades y experiencias en América Latina, del libro Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior. Experiencias en América Latina», 2008, Caracas. p. 50, 59. & « Etnicidad, género y Educación Superior en Colombia. Trayectorias cruzadas de experiencias interculturales a partir del caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia», 2015, Buenos Aires. p. 223, 244. « Instituto de Estudios Interculturales» Universidad Javeriana. Bogotá. & « Maestría en Comunicación – Educación en la Cultura» Universidad Minutos de Dios. Bogotá

ANEXO C.

Mapa: Asentamientos de diversidad cultural



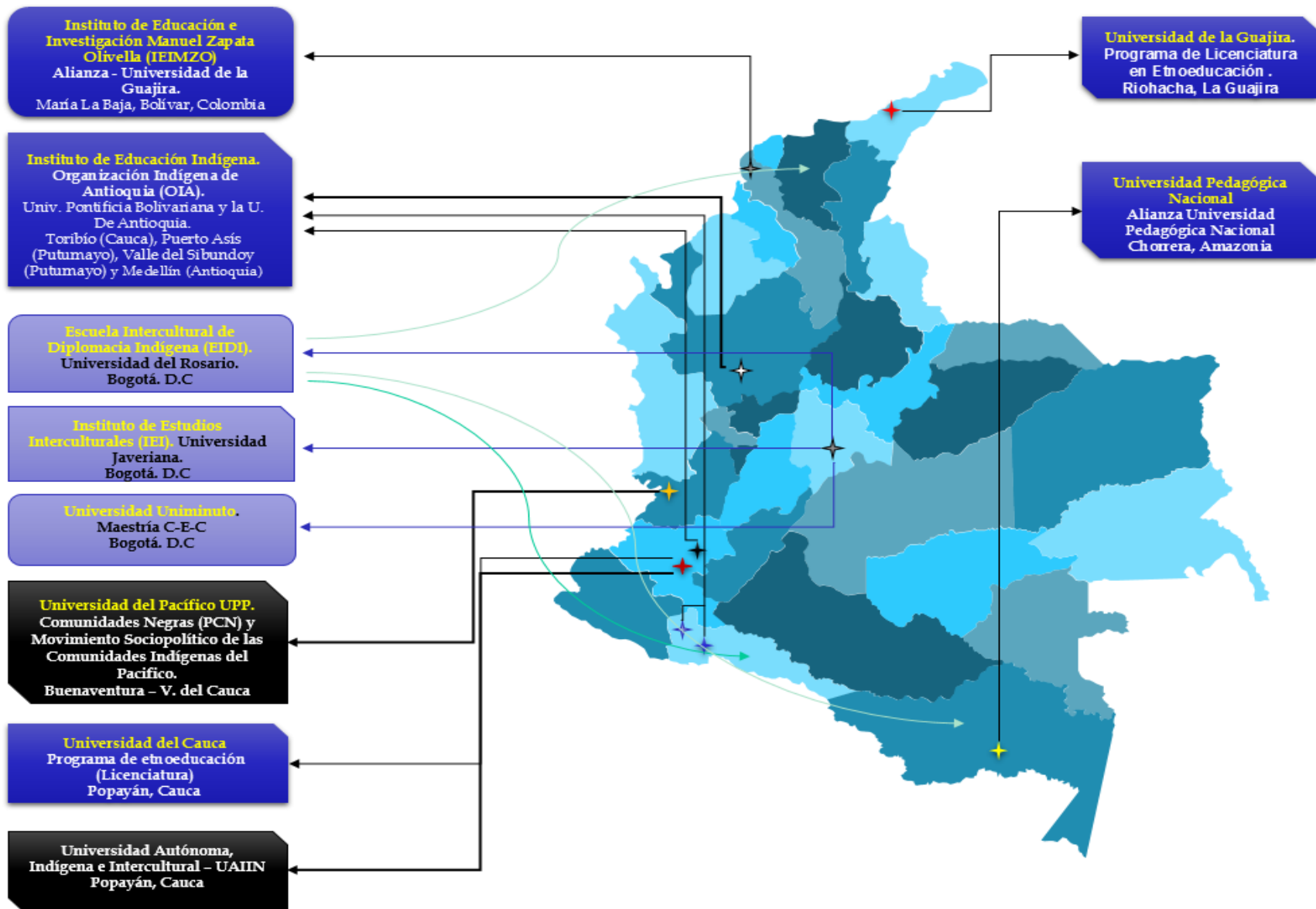
Nota. Mapa: Asentamientos de diversidad cultural. *Étnica en Colombia*. Extraído « Instituto de Estudios Interculturales», Web, Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: http://labsistemas.javerianacali.edu.co:8000/~uaf/pmapper-dev-colombia_integrado/map_default.phtml

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA

ANEXO D.

Referenciación territorial de la Educación Superior Intercultural en Colombia

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA



Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, COLOMBIA

Nota. Elaboración propia. Referenciación territorial educación Superior Intercultural en Colombia. Adaptado de «Interculturalidad en educación superior. Problemas, retos, oportunidades y experiencias en América Latina, del libro Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior. Experiencias en América Latina», 2008, Caracas. p. 50, 59. & « Etnicidad, género y Educación Superior en Colombia. Trayectorias cruzadas de experiencias interculturales a partir del caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia», 2015, Buenos Aires. p. 223, 244. « Instituto de Estudios Interculturales» Universidad Javeriana. Bogotá. & « Maestría en Comunicación – Educación en la Cultura» Universidad Minutos de Dios. Bogotá & Instituciones educación Superior

Encabezado: LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
COLOMBIA